



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Two horizontal bars, one green on the left and one red on the right, positioned below the text.

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA
UNIÓN, LXIV LEGISLATURA

SEGUNDO INFORME SEMESTRAL DEL TERCER AÑO DE LA
LEGISLATURA

Correspondiente al periodo marzo 2021 a mayo 2021

CONTENIDO

- I. Datos generales del informe, incluyendo nombre de la comisión, periodo, fundamento legal, Junta Directiva e integrantes;
- II. Relación de las iniciativas, minutas, observaciones del Titular del Poder Ejecutivo Federal y proposiciones turnados, con información pormenorizada sobre fecha de recepción, autor, turno dictado por el Presidente, actividades desarrolladas para efecto de su dictamen, estado preciso que guarden e información de antecedentes documentales pertinentes;
- III. Avances en el cumplimiento del programa anual de trabajo;
- IV. Resumen de las actas de cada reunión celebrada, con la lista de Diputados y Diputadas asistentes y ausentes, dictámenes y acuerdos tomados en cada una de ellas, así como el sentido del voto de sus integrantes, en el caso que corresponda;
- V. Síntesis de las reuniones con servidores públicos, especificando objeto y conclusiones;
- VI. Relación de los documentos, opiniones e informes generados en la materia de su competencia;
- VII. Subcomisiones o grupos de trabajo integrados, señalando el objeto y avances en el cumplimiento de sus tareas;
- VIII. Viajes oficiales de trabajo de carácter nacional e internacional, precisando objeto, Diputados y Diputadas participantes, tareas desarrolladas y objetivos alcanzados;
- IX. Relación de asuntos generales resueltos o atendidos;
- X. Relación de documentos diversos y, en su caso, publicaciones generadas;
- XI. Resumen de otras actividades desarrolladas por la comisión como foros, audiencias, consultas, seminarios y conferencias, y
- XII. La información sobre la aplicación y destino final de los recursos económicos asignados por el Comité de Administración.

ÍNDICE

I- DATOS GENERALES	4
<i>INTEGRACIÓN ACTUAL DE LA COMISIÓN</i>	5
II.- ASUNTOS TURNADOS.	9
<i>RELACIÓN DE TURNOS.....</i>	9
<i>RESUMEN DE TURNOS.....</i>	9
III.- AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO.	10
IV. RESUMEN DE LAS REUNIONES CELEBRADAS.....	12
<i>IV.1 REUNIONES DE LA COMISIÓN.....</i>	12
<i>IV.2 RESÚMENES DE LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS DE LA LXIV LEGISLATURA.</i>	13
V.- SÍNTESIS DE LAS REUNIONES CON SERVIDORES PÚBLICOS, ESPECIFICANDO OBJETO Y CONCLUSIONES;	25
VI.- DOCUMENTOS, OPINIONES E INFORMES GENERADOS.....	25
VII.- SUBCOMISIONES O GRUPOS DE TRABAJO INTEGRADOS.	28
<i>SUB COMISIÓN DE DIÁLOGO CON PUEBLOS INDÍGENAS.....</i>	28
<i>SUBCOMISIÓN DICTAMEN Y AGENDA LEGISLATIVA.....</i>	29
<i>SUB COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN.....</i>	29
VIII.- VIAJES OFICIALES DE TRABAJO DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL.	31
IX.- RELACIÓN DE ASUNTOS GENERALES RESUELTOS O ATENDIDOS.....	31
X.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS DIVERSOS Y, EN SU CASO, PUBLICACIONES GENERADAS.....	32
XI.- RESUMEN DE FOROS, AUDIENCIAS, CONSULTAS, SEMINARIOS Y CONFERENCIAS.....	33
<i>CONMEMORACIÓN VIRTUAL DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LENGUA MATERNA.....</i>	33
<i>FOROS DE CONSULTA INDÍGENA Y AFROMEXICANA.....</i>	36
<i>PARLAMENTO ABIERTO (30/03/2021).....</i>	69
XII.- INFORMACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN Y DESTINO FINAL DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS ASIGNADOS POR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN.	75

I- DATOS GENERALES

NOMBRE:

LA denominación de esta **Comisión de Pueblos Indígenas** se encuentra sustentada en los artículos 39 y 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, reformados mediante el decreto publicado en el Diario oficial de la Federación el 5 de octubre de 2018, fue aprobada en el "Acuerdo por el que se propone la reducción del número de comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en la LXIV Legislatura". Publicado el martes 25 de septiembre de 2018, en la Gaceta Parlamentaria, número 5121-V.

PERIODO:

El presente informe abarca el segundo periodo ordinario del tercer año legislativo, que comprende desde el 1 de marzo 2021 al 31 de mayo 2021.

FUNDAMENTO LEGAL DE ESTE INFORME:

De conformidad con los Artículos: 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 150 fracción X, 165 numerales 2 y 3, 213 fracción IV del reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Los trabajos realizados se fundamentaron en el "Acuerdo de la Mesa Directiva, relativo a los trabajos de las comisiones ordinarias durante el lapso que durará la emergencia sanitaria en el país." publicado en la Gaceta Parlamentaria, número 5488, EL viernes 27 de marzo de 2020.

JUNTA DIRECTIVA E INTEGRANTES

La integración de la Junta Directiva de esta Comisión fue establecida en el "Acuerdo por el que se constituyen las comisiones ordinarias de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión" publicado en la Gaceta Parlamentaria, número 5123-V, jueves 27 de septiembre de 2018.

La integración completa de la Comisión de Pueblos Indígenas fue establecida en la *Comunicación por la que se presenta el listado complementario de las Comisiones Ordinarias y de conformidad con el numeral segundo del Acuerdo por el que se constituyen las comisiones ordinarias de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, aprobado el 27 de septiembre del 2018*, publicado en la Gaceta Parlamentaria, número 5131-VI, martes 9 de 2018, en su página 32.

MOVIMIENTOS REGISTRADOS EN EL PERIODO QUE SE INFORMA.

Fecha de Movimiento	Diputada(o)	Grupo Parlamentario	Tipo de movimiento
10/3/2021	Frinné Azuara Yarzabal	(PRI)	Baja – INTEGRANTE

23/3/2021	Mayusa Isolina González Cauich	(PRI)	Alta – INTEGRANTE
7/4/2021	Juan Marcos García Hernández	(PAN)	Alta – SECRETARÍA
7/4/2021	Sinai del Rocío Sánchez Huerta	(PAN)	Alta – INTEGRANTE
7/4/2021	Marcelino Rivera Hernández	(PAN)	Baja – SECRETARÍA
7/4/2021	María de los Angeles Gutiérrez Valdez	(PAN)	Alta – INTEGRANTE
9/4/2021	Manuel Torres Hernández	(MORENA)	Baja - SECRETARÍA);

INTEGRACIÓN ACTUAL DE LA COMISIÓN ***26 de abril 2021***

La integración de la Comisión de Pueblos Indígenas durante el periodo que se informa es la siguiente:

JUNTA DIRECTIVA

PRESIDENCIA



Irma Juan Carlos
MORENA
Entidad: **Oaxaca**
Dtto.:2
SECRETARÍAS



Bonifacio Aguilar Linda
G.P.: **MORENA**
Entidad: **Veracruz**
Dtto.:18



Gonzalo Herrera Pérez
G.P.: **MORENA**
Entidad: **Michoacán**
Dtto.:7



Javier Manzano Salazar
G.P.: **MORENA**
Entidad: **Guerrero**
Dtto.:5



Alfredo Vázquez Vázquez
G.P.: **MORENA**
Entidad: **Chiapas**
Dtto.:3



Antonia Natividad Díaz Jiménez
G.P.: PAN
 Entidad: **Oaxaca**
Circ.:3



Juan Marcos García Hernández
G.P.: PAN
 Entidad: **San Luis Potosí**
Dtto.:7



Jesús Wenceslao Rangel de la O
G.P.: PRI
 Entidad: **México**
Dtto.:9



María Roselia Jiménez Pérez
G.P.: PT
 Entidad: **Chiapas**
Dtto.:8



Dip. Jorge Casarrubias Vázquez
G.P.: PRD
 Entidad: **Guerrero**
Dtto.:6



Roberto Antonio Rubio Montejo
G.P.: PVEM
 Entidad: **Chiapas**
Dtto.:11

INTEGRANTES

 <p>Erwin Jorge Areizaga Uribe G.P.: MORENA Entidad: Baja California Dtto.: 8</p>	
 <p>Juan José Canul Pérez G.P.: PRI Entidad: Yucatán Dtto.: 5</p>	 <p>José Francisco Esquitin Alonso G.P.: PES Entidad: Puebla Dtto.:1</p>
 <p>Juan Martín Espinoza Cárdenas G.P.:MC Entidad: Jalisco Dtto.: 17</p>	 <p>Patricia Del Carmen De La Cruz Delucio MORENA Entidad: Chiapas Circ.: 3</p>

 <p>Teófilo Manuel García Corpus G.P.: MORENA Entidad: Oaxaca Circ.: 3</p>	 <p>Margarita García García G.P.:PT Entidad: Oaxaca Dtto.: 3</p>
 <p>Ulises García Soto G.P.: MORENA Entidad: Chihuahua Dtto.: 4</p>	 <p>Martha Olivia García Vidaña G.P.: MORENA Entidad: Durango Dtto.: 1</p>
 <p>Mayusa Isolina González Cauich G.P.: PRI Entidad: Quintana Roo Circ.:3</p>	 <p>Manuel Huerta Martínez G.P.: MORENA Entidad: Guerrero Circ.: 4</p>
 <p>Dip. Silvestre López Cornejo G.P.: MORENA Entidad: México Distrito: 25</p>	
 <p>Virginia Merino García. G.P.: MORENA Entidad: Oaxaca Circ.: 3</p>	 <p>Araceli Ocampo Manzanares. G.P.: MORENA Entidad: Guerrero Dtto.: 2</p>
 <p>Inés Parra Juárez G.P.: MORENA Entidad: Puebla Dtto.: 4</p>	 <p>Alejandro Ponce Cobos G.P.: MORENA Entidad: Oaxaca Circ.: 3</p>
 <p>Beatriz Dominga Pérez López G.P.: MORENA Entidad: Oaxaca Dtto.: 6</p>	 <p>Ariel Rodríguez Vázquez G.P.:MC Entidad: Guanajuato Dtto.: 1</p>



Lucinda Sandoval Soberanes
G.P.: MORENA
Entidad: **Sinaloa**
Circ.: 1



Sinaí del Rocío Sánchez Huerta
G.P.: PAN
Entidad: **Chihuahua**
Dtto.: 9

II.- ASUNTOS TURNADOS.

RELACIÓN DE TURNOS

Durante el periodo, del 1 de marzo al 31 de mayo de 2021, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura remitió los siguientes turnos,

Turno	Tipo	Nombre	Proponente	recepción
131	iniciativa	Proyecto de decreto que adiciona los artículos 7o., 11 y 16 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.	Hernández Pérez María Eugenia (MORENA)	23 feb 2021
132	iniciativa	Iniciativa por el que se reforma el artículo 13 de la Ley General de Derechos lingüísticos de los Pueblos Indígenas.	Dip. Martha Angélica Zamudio Macías GP-MC	7 abril 2021
133	Opinión	Iniciativa por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Impuesto sobre la Renta y de la Ley General de Turismo.	Dip. María de Jesús Aguirre Barradas GP-MORENA	25 marzo 2021
134	Opinión	Iniciativa por la que se reforman y adicionan los artículos 7o. Y 17 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en materia de reconocimiento de los profesionales de lenguas indígenas y extrajeras.	Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo GP- PRI	10 marzo 2021
135	Minuta	Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 16, inciso 6), de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas	Cámara de senadores	2 marzo 2021
136	iniciativa	Iniciativa que reforma el artículo 16 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas	Dip. Ariel Rodríguez Vázquez. GP. MC	13 abril 2021

RESUMEN DE TURNOS

En este periodo, la Comisión de Pueblos Indígenas recibió 20 turnos, clasificados de la siguiente manera:

- 3 Iniciativas de Ley para dictamen;
- 2 Iniciativas de Ley, para Opinión y
- 1 Minuta para dictamen

III.- AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO.

El 18 de marzo, en su sesión ordinaria, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó el Acuerdo por el que se establecen las medidas que adoptará la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión ante la Pandemia del Coronavirus COVID-19.

Derivado de ese acuerdo, el 27 de marzo de 2020 se publicó en la Gaceta Parlamentaria, número 5488 el *Acuerdo de la Mesa Directiva, relativo a los trabajos de las comisiones ordinarias durante el lapso que durará la emergencia sanitaria en el país*, que consideró los dos puntos siguientes:

"Primero. *En el marco de las atribuciones legales de la Mesa Directiva, se solicita a las comisiones ordinarias que durante el lapso que dure la contingencia sanitaria, confeccionen y acuerden sus proyectos de dictamen, que en su caso elaboren, de manera no presencial, utilizando los medios electrónicos disponibles.*

Segundo. *A las comisiones que hayan generado proyectos de dictamen en los términos que refiere el resolutivo anterior, y una vez que se normalicen las actividades legislativas, se les solicita que se convoque a la brevedad posible a reunión de trabajo, a efecto de que se realicen sus votaciones en los términos que dicta la normatividad parlamentaria vigente, de tal manera que queden formalizados y oficializados en los registros parlamentarios."*

En vista de ese acuerdo y considerando que uno de los espacios de máxima representación de la actividad legislativa son las Reuniones Ordinarias de la Comisiones.

En ellas se realiza una de las tareas sustantivas que el análisis la discusión, y aprobación de dictámenes y opiniones de los documentos legislativos que son: iniciativas, minutas y puntos de acuerdo, remitidos por la Mesa Directiva, y se hace del conocimiento de los integrantes de otros documentos enviados por la Mesa directiva de la Cámara de Diputados.

Esta Comisión de Pueblos Indígenas ha desahogado los siguientes turnos:

resumem

Cantidad	Turnos desahogados en el periodo que se informa
12	Total turnos aprobados
2	Minutas
2	Iniciativas de Ley para dictamen
5	Iniciativas de Ley, para Opinión
3	Proposiciones con punto de acuerdo

DICTÁMENES A MINUTAS:	
<i>turno</i>	<i>Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.</i>
<i>Turno 135</i>	<i>Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 16, inciso 6) de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.</i>
DICTÁMENES A INICIATIVAS:	
<i>Turno131</i>	<i>Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona los artículos 7o., 11 y 16 de La Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, a cargo de la Diputada María Eugenia Hernández Pérez, del grupo Parlamentario de Morena</i>
<i>Turno 132</i>	<i>Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la Iniciativa que reforma el artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, a cargo de la Diputada Martha Angélica Zamudio Macías, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.</i>
OPINIONES A INICIATIVAS	
<i>Turno 117</i>	<i>Opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la iniciativa que reforma y adiciona los artículos 234 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 25 de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo de la Dip. Ruth Salinas Reyes, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.</i>
<i>Turno 119</i>	<i>Opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 230 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, propuesta por el Diputado Juan Martin Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano</i>
<i>Turno 127</i>	<i>Opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 458 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la Diputada María Marivel Solís Barrera, del Grupo Parlamentario de Morena.</i>
<i>Turno 133</i>	<i>Opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la renta y de la Ley General de Turismo, a cargo de la Diputada María de Jesús Aguirre Barradas, del Grupo Parlamentario de Morena.</i>
<i>Turno 134</i>	<i>Opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 7º y 17 de la Ley General del Sistema Para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a cargo de la Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del PRI.</i>
DICTÁMENES CORRESPONDIENTES A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO SIGUIENTES:	
<i>Turno 118.</i>	<i>Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Congreso del Estado de Guerrero, para que dictamine el Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos</i>

	<i>artículos de la Sección II de los Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos en la Constitución Política del Estado de Guerrero, a fin de garantizar una vida digna a los pueblos originarios de dicha entidad federativa. presentada por la Diputada Araceli Ocampo Manzanares, del Grupo Parlamentario de Morena</i>
<i>Turno 121.</i>	<i>Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas con Proposición con Punto de Acuerdo con objeto de formular, diseñar y ejecutar un Programa Especial Alimentario dirigido a las Regiones Indígenas, a cargo del Diputado Javier Manzano, integrante del grupo Parlamentario de Morena</i>
<i>Turno 125</i>	<i>Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas con Proposición con Punto de Acuerdo relativo al tema de atender la problemática de la comunidad indígena de Ayotitlán ubicada en el Municipio de Cuicatlán de García Barragán, en el estado de Jalisco., a cargo de Diputados Laura Imelda Pérez Segura e Irma Juan Carlos, integrantes del grupo Parlamentario de Morena. Turno 125</i>

IV. RESUMEN DE LAS REUNIONES CELEBRADAS



La Comisión de Pueblos Indígenas, en el periodo Septiembre 2020-febrero de 2021, convocó y realizó, de conformidad con el *Acuerdo por el que se establecen las medidas que adoptará la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión ante la Pandemia del Coronavirus COVID-19*, a 2 reuniones de junta directiva, 1 Reunión Extraordinaria, 1 reunión Ordinaria; 2 Reuniones de trabajo de asesores y colaboradores para organizar los foros de consulta respecto al documento de trabajo del Dictamen de la Ley General de Consulta a los Pueblos Indígenas y Afromexicanos; 1 Reunión de Juntas Directivas de las Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Pueblos Indígenas

IV.1 REUNIONES DE LA COMISIÓN

Reunión de Junta Directiva	16 de marzo 2021
Reunión de trabajo para organización de los Foros de Consulta de la Ley General de Consulta a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.	1 marzo 2021

Décima Sexta Reunión Ordinaria	17 de marzo 2021
Reunión de Junta Directiva	13 de abril de 2021
Segunda Reunión Extraordinaria de Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Pueblos Indígenas	13 de abril 2021
Reunión de Junta Directiva	28 de abril de 2021
Décima Séptima Reunión Ordinaria	28 De Abril 2021

IV.2 RESÚMENES DE LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS DE LA LXIV LEGISLATURA.

REUNIÓN: Reunión de trabajo para organización de los Foros

FECHA: 1 marzo 2021

ASISTENCIA:

Secretaria Técnica de la Comisión de Pueblos indígenas, Mtra. Laura Pérez Pérez, equipo técnico de la Comisión de Pueblos indígenas, personal de apoyo de los diputados organizadores Diputado Gonzalo Herrera Organizador del foro en Michoacán, Dr. Lázaro organizador del foro en Quintana Roo

Objetivo: dar a conocer las medidas sanitarias necesarias para realizar los foros, Informar sobre los recursos materiales que proporcionará la Cámara de Diputados a través de la comisión de Pueblos Indígenas, informar sobre tramites a realizar e invitaciones a los organizadores y asistentes de los foros.

REUNIÓN: Junta Directiva

FECHA: 16 DE MARZO 2020

ASISTENCIA:

Nombre	Cargo	
Juan Carlos Irma	Presidenta	Asistió
Aguilar Linda Bonifacio	Secretario	Asistió
Herrera Pérez Gonzalo	Secretario	Asistió

Manzano Salazar Javier	Secretario	Asistió
Torres Hernández Manuel	Secretario	Asistió
Díaz Jiménez Antonia Natividad	Secretaria	Asistió
Casarrubias Vázquez Jorge	Secretario	Asistió
Rubio Montejo Roberto Antonio	Secretario	Asistió
Rivera Hernández Marcelino	Secretario	
Rangel de la O Jesús Wenceslao	Secretario	
Jiménez Pérez María Roselia	Secretaria	

ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA DE ESTA REUNIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

- I. Registro de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día de esta Reunión de Junta Directiva.
- III. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del ORDEN DEL DÍA de la DÉCIMA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA de esta Comisión de Pueblos Indígenas,
- IV Asuntos Generales

ACUERDO:

Se aprobó incluir los dictámenes y opiniones anotados, así como el orden del día propuesto.

ORDEN DEL DÍA DÉCIMA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA

1. Registro de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de la Décima Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas de la LXIV Legislatura, realizada el 2 de diciembre de 2020.
 4. Lectura, Análisis, discusión y en su caso, aprobación de Opiniones a Iniciativas:
 - 4.1 Opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la iniciativa que reforma y adiciona los artículos 234 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 25 de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo de la Dip. Ruth Salinas Reyes, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Turno 117
 - 4.2 Opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 230 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, propuesta por el Diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Turno 119.
 - 4.3 Opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 458 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la Diputada María Marivel Solís Barrera, del Grupo Parlamentario de Morena. Turno 127.
5. Lectura, Análisis, discusión y en su caso, aprobación de Dictámenes a Proposiciones con punto de acuerdo:
 - 5.1 Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Congreso del Estado de Guerrero, para que dictamine el Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Sección II de los Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos en la Constitución Política del Estado de Guerrero, a fin de garantizar una vida digna a los pueblos originarios de dicha entidad federativa. presentada por la Diputada Araceli Ocampo Manzanares, del Grupo Parlamentario de Morena. Turno 118.
 - 5.2 Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas con Proposición con Punto de Acuerdo con objeto de formular, diseñar y ejecutar un Programa Especial Alimentario dirigido a las Regiones Indígenas, a cargo del Diputado Javier Manzano Salazar, integrante del grupo Parlamentario de Morena. Turno 121.

- 5.3 Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas con Proposición con Punto de Acuerdo relativo al tema de atender la problemática de la comunidad indígena de Ayotitlán ubicada en el Municipio de Cuicatlán de García Barragán, en el estado de Jalisco., a cargo de Diputados Laura Imelda Pérez Segura e Irma Juan Carlos, integrantes del grupo Parlamentario de Morena. Turno 125
6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso del Plan Anual de Trabajo del Tercer Año Legislativo correspondiente al periodo de septiembre 2020-agosto 2021.
 - 7 Análisis, discusión y aprobación, en su caso de la Opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la segunda entrega de informes individuales de 4 auditorías correspondientes a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019.
 8. Nuevos Turnos recibidos de la Mesa Directiva. Retiro de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 12 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, a cargo de la Diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, Del Grupo Parlamentario de Encuentro Social. Turno 120.
 9. Asuntos generales.
 - 9.1 Foros de Consulta de la Ley General de Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos.
 10. Clausura y convocatoria a la siguiente reunión

REUNIÓN: DÉCIMA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA

FECHA: 17 DE MARZO 2021

ASISTENCIA: 21 legisladores

Asistentes: Diputada Presidenta Irma Juan Carlos (GP-Morena); Diputados Secretarios: Gonzalo Herrera Pérez (GP-Morena), Javier Manzano Salazar (GP-Morena), Manuel Torres Hernández (GP Morena), Jesús Wenceslao Rangel de la O (GP-PRI), María Roselia Jiménez Pérez (GP-PT), Jorge Casarrubias Vázquez (GP-PRD), Roberto Antonio Rubio Montejó (GP-PVEM); Diputados Integrantes: Erwin Jorge Areizaga Uribe (GP-Morena), Juan Martín Espinoza Cárdenas (GP-MC), Teófilo Manuel García Corpus (GP-Morena), Margarita García García (GP-PT), Martha Olivia García Vidaña(GP-Morena), Ulises García Soto (GP-Morena), María de los Ángeles Gutiérrez Valdez (GP-PAN), Virginia Merino García (GP-Morena), Araceli Ocampo Manzanares (GP-Morena), Inés Parra Juárez (GP-Morena), Alejandro Ponce Cobos (GP Morena), Ariel Rodríguez Vázquez (GP-MC) y Sandoval Soberanes (GP Morena).

No asistieron los Diputados: Bonifacio Aguilar Linda (GP Morena), Antonia Natividad Díaz Jiménez (GP PAN), Frinne Azuara Yarzabal (GP PRI), Juan José Canul Pérez (GP PRI), Marcelino Rivera Hernández (GP PAN), Patricia Del Carmen de la Cruz Delucio (GP Morena), José Francisco Esquitin Alonso (GP PES), Manuel Huerta Martínez (GP Morena), Silvestre López Cornejo (GP-Morena), Beatriz Dominga Pérez López (GP Morena), y Carlos Alberto Valenzuela González (GP PAN).

ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día.

3. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de la Décima Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas de la LXIV Legislatura, realizada el 2 de diciembre de 2020.

4. Lectura, Análisis, discusión y en su caso, aprobación de Opiniones a Iniciativas:

4.1 Opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la iniciativa que reforma y adiciona los artículos 234 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 25 de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo de la Dip. Ruth Salinas Reyes, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Turno 117

4.2 Opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 230 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, propuesta por el Diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Turno 119.

4.3 Opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 458 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la Diputada María Marivel Solís Barrera, del Grupo Parlamentario de Morena. Turno 127.

5. Lectura, Análisis, discusión y en su caso, aprobación de Dictámenes a Proposiciones con punto de acuerdo:

5.1 Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Congreso del Estado de Guerrero, para que dictamine el Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Sección II de los Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos en la Constitución Política del Estado de Guerrero, a fin de garantizar una vida digna a los pueblos originarios de dicha entidad federativa. presentada por la Diputada Araceli Ocampo Manzanares, del Grupo Parlamentario de Morena. Turno 118.

5.2 Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas con Proposición con Punto de Acuerdo con objeto de formular, diseñar y ejecutar un Programa Especial Alimentario dirigido a las Regiones Indígenas, a cargo del Diputado Javier Manzano Salazar, integrante del grupo Parlamentario de Morena. Turno 121.

5.3 Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas con Proposición con Punto de Acuerdo relativo al tema de atender la problemática de la comunidad indígena de Ayotitlán ubicada en el Municipio de Cuicatlán de García Barragán, en el estado de Jalisco., a cargo de Diputados Laura Imelda Pérez Segura e Irma Juan Carlos, integrantes del grupo Parlamentario de Morena. Turno 125

6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso del Plan Anual de Trabajo del Tercer Año Legislativo correspondiente al periodo de septiembre 2020-agosto 2021.

7 Análisis, discusión y aprobación, en su caso de la Opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la segunda entrega de informes individuales de auditorías correspondientes a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019.

8. Nuevos Turnos recibidos de la Mesa Directiva.

9. Asuntos generales.

9.1 Foros de Consulta de la Ley General de Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos.

10. Clausura y convocatoria a la siguiente reunión.

ACUERDOS

Acuerdo Se aprobó en votación económica el Orden del Día Décima Sexta Reunión Ordinaria realizada el 17 de marzo 2021 como fue propuesto.

Acuerdo: Se aprobó por mayoría de votos el Acta de la Décima Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas de la LXIV Legislatura, realizada el 2 de diciembre de 2020.

Acuerdo: se aprobó por mayoría de votos la Opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la iniciativa que reforma y adiciona los artículos 234 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 25 de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo de la Dip. Ruth Salinas Reyes, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Acuerdo: se aprobó por mayoría de votos la Opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 230 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, propuesta por el Diputado Juan Martin Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Acuerdo: se aprobó por mayoría de votos la Opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 458 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la Diputada María Marivel Solís Barrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Acuerdo: se aprobó por mayoría de votos el Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Congreso del Estado de Guerrero, para que dictamine el Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Sección II de los Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos en la Constitución Política del Estado de Guerrero, a fin de garantizar una vida digna a los pueblos originarios de dicha entidad federativa. presentada por la Diputada Araceli Ocampo Manzanares, del Grupo Parlamentario de Morena.

Acuerdo: se aprobó por mayoría de votos el Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas con Proposición con Punto de Acuerdo con objeto de formular, diseñar y ejecutar un Programa Especial Alimentario dirigido a las Regiones Indígenas, a cargo del Diputado Javier Manzano, integrante del grupo Parlamentario de Morena

Acuerdo: se aprobó por mayoría de votos el Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas con Proposición con Punto de Acuerdo relativo al tema de atender la problemática de la comunidad indígena de Ayotitlán ubicada en el Municipio de Cuicatlán de García Barragán, en el estado de Jalisco., a cargo

de Diputados Laura Imelda Pérez Segura e Irma Juan Carlos, integrantes del grupo Parlamentario de Morena. Turno 125

Acuerdo: se aprobó por mayoría de votos el Plan Anual de Trabajo del Tercer Año Legislativo correspondiente al periodo de septiembre 2020-agosto 2021.

Acuerdo: se aprueba la Opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la segunda entrega de Informes Individuales de Auditorías Correspondientes a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

Trámite: Se hizo del conocimiento de los Diputados integrantes los últimos turnos recibidos de la Mesa Directiva del 11 de noviembre al 14 de diciembre 2020

REUNIÓN: Junta Directiva

FECHA: 13 de abril de 2021

ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA DE ESTA REUNIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

- I. Registro de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día de esta Reunión de Junta Directiva.
- III. Lectura, y análisis del orden del día de la del **Segunda Reunión Extraordinaria de Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Pueblos Indígenas**, misma que se llevará a cabo el martes 13 de abril de 2021, a las 12:00 horas, en el Zona C, ubicado en la Planta Baja del Edificio "C" de este recinto legislativo, en modalidad semipresencial,
Orden Del Día Segunda Reunión Extraordinaria de Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Pueblos Indígenas
 - 1) Registro de Asistencia y declaración de quórum.
 - 2) Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del día.
 - 3) Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la reunión extraordinaria del día 17 de junio de 2020.
 - 4) Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen por el que se expide la Ley General de Consulta de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.
 - 5) Clausura.

IV Asuntos Generales.

ACUERDOS

Se aprobó el Orden del Día propuesto para la Segunda Reunión Extraordinaria de Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Pueblos Indígenas.

REUNIÓN: SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN Y DE PUEBLOS INDÍGENAS

FECHA: 13 DE ABRIL 2021

ASISTENCIA: registro de 43 diputadas y diputados de ambas comisiones.

23 Diputados asistentes por la a Comisión de Pueblos Indígenas

	Diputadas y Diputados	Cargo
1	Irma Juan Carlos	Presidenta
2	Antonia Natividad Díaz Jiménez	Secretaria
3	Bonifacio Aguilar Linda	Secretario
4	Gonzalo Herrera Pérez	Secretario
5	Javier Manzano Salazar	Secretario
6	Jesús Wenceslao Rangel de la O	Secretario
7	Jorge Casarrubias Vázquez	Secretario
8	María Roselia Jiménez Pérez	Secretaria
9	Roberto Antonio Rubio Montejo	Secretario
10	Alejandro Ponce Cobos	Integrante
11	Alfredo Vázquez Vázquez	Integrante
12	Araceli Ocampo Manzanares	Integrante
13	Ariel Rodríguez Vázquez	Integrante
14	Beatriz Dominga Pérez López	Integrante
15	Juan José Canul Pérez	Integrante
16	Juan Martín Espinoza Cárdenas	Integrante
17	Lucinda Sandoval Soberanes	Integrante
18	Mayusa Isolina González Cauich	Integrante
19	Margarita García García	Integrante
20	Sinaí del Rocío Sánchez Huerta	Integrante
21	Teófilo Manuel García Corpus	Integrante
22	Ulises García Soto	Integrante
23	Virginia Merino García	Integrante

Inasistencias

Juan Marcos García Hernández	Secretario
Carlos Alberto Valenzuela González	Integrante
Erwin Jorge Areizaga Uribe	Integrante
Inés Parra Juárez	Integrante
José Francisco Esquitin Alonso	Integrante
Manuel Huerta Martínez	Integrante

Martha Olivia García Vidaña	Integrante
Patricia Del Carmen De La Cruz Delucio	Integrante
Silvestre López Cornejo	Integrante

ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Registro de Asistencia y declaración de quórum.
- 2) Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del día.
- 3) Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la reunión extraordinaria del día 17 de junio de 2020.
- 4) Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen por el que se expide la Ley General de Consulta de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.
- 5) Clausura.

ACUERDOS

Acuerdo. Se aprueba, en votación nominal, por mayoría de votos, el dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Pueblos Indígenas con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Consulta de los Pueblos Y Comunidades indígenas y afroamericanas.

REUNIÓN: JUNTA DIRECTIVA

FECHA: 28 de abril de 2021

ASISTENCIA:

Asistieron los Diputados Secretarios: Bonifacio Aguilar Linda. GP-MORENA; Gonzalo Herrera Pérez GP-MORENA; Javier Manzano Salazar GP-MORENA; Alfredo Vázquez Vázquez GP-MORENA; Jesús Wenceslao Rangel de la O GP-PRI; María Roselia Jiménez Pérez GP-PT; Roberto Antonio Rubio Montejo GP-PVEM.

ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA DE ESTA REUNIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

- I. Registro de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día de esta Reunión de Junta Directiva.
- III. Lectura, y análisis del Orden del Día de la **Décima Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas**, misma que se llevará a

cabo el **miércoles 28 de abril de 2021**, a las **12:00 horas**, en la **Sala de Juntas de esta Comisión**, ubicada en el **cuarto nivel del edificio "D"**, del Palacio Legislativo de San Lázaro en esta H. Cámara de Diputados, en **modalidad semipresencial**,

IV Asuntos Generales.

ACUERDOS

Acuerdo. se aprobó la inclusión de los dictámenes y opiniones y el orden del día propuesto de la siguiente manera:

Orden del Día de la Décima Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas

1. Registro de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de la Décima Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas de la LXIV Legislatura, realizada el 17 de marzo de 2020.
4. Lectura, Análisis, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes a Minutas.
 - 4.1 *Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Salvaguardia de los Elementos de la Cultura e Identidad de los Pueblos Y Comunidades indígenas, Afromexicanas y Equiparables.*
 - 4.2 *Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 16, inciso 6) de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. (Turno 135).*
5. Lectura, Análisis, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes a iniciativas
 - 5.1 *Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona los artículos 7o., 11 y 16 de La Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, a cargo de la Diputada María Eugenia Hernández Pérez, del grupo Parlamentario de Morena. (Turno131).*
 - 5.2 *Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la Iniciativa que reforma el artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, a cargo de la Diputada Martha Angélica Zamudio Macías, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. (Turno 132).*
6. Lectura, Análisis, discusión y en su caso, aprobación de Opiniones a Iniciativas:
Lectura, Análisis, discusión y en su caso, aprobación de Dictámenes a Proposiciones con punto de acuerdo:
 - 6.1 *Opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la renta y de la Ley General de Turismo, a cargo de la Diputada María de Jesús Aguirre Barradas, del Grupo Parlamentario de Morena. (Turno 133).*
 - 6.2 *Opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 7º y 17 de la Ley General del Sistema Para la carrera de las Maestras y los Maestros, a cargo de la Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del PRI. (Turno 134).*
7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso del *Informe Semestral de Actividades del Primer Periodo Ordinario del Tercer Año Legislativo, correspondiente al periodo de septiembre 2020 a febrero 2021.*

8. Nuevos Turnos recibidos de la Mesa Directiva.
9. Asuntos generales.
10. Clausura y convocatoria a la siguiente reunión.

REUNIÓN: DÉCIMA SÉPTIMA REUNIÓN ORDINARIA

FECHA: 28 DE ABRIL 2021

ASISTENCIA:

Asistentes: Diputada Presidenta Irma Juan Carlos (GP-Morena); Diputados Secretarios: Bonifacio Aguilar Linda (GP Morena), Gonzalo Herrera Pérez (GP-Morena), Javier Manzano Salazar (GP-Morena), Alfredo Vázquez Vázquez, Juan Marcos García Hernández (GP-PAN), Jesús Wenceslao Rangel de la O (GP-PRI), María Roselia Jiménez Pérez (GP-PT), Roberto Antonio Rubio Montejo (GP-PVEM); Diputados Integrantes: Erwin Jorge Areizaga Uribe (GP-Morena), Juan José Canul Pérez (GP PRI), Juan Martín Espinoza Cárdenas (GP-MC), Teófilo Manuel García Corpus (GP-Morena), Margarita García García (GP-PT), Ulises García Soto (GP-Morena), Martha Olivia García Vidaña (GP-Morena), Mayusa Isolina González Cauich, Virginia Merino García (GP-Morena), Araceli Ocampo Manzanares (GP-Morena), Inés Parra Juárez (GP-Morena), Beatriz Dominga Pérez López (GP Morena), Alejandro Ponce Cobos (GP Morena), Ariel Rodríguez Vázquez (GP-MC), Sinaí del Rocío Sánchez Huerta (GP-PAN) y Lucinda Sandoval Soberanes (GP Morena).

No asistieron los Diputados: Antonia Natividad Díaz Jiménez (GP PAN), Jorge Casarrubias Vázquez (GP-PRD), Patricia Del Carmen de la Cruz Delucio (GP Morena), José Francisco Esquitin Alonso (GP PES), Manuel Huerta Martínez (GP Morena), Silvestre López Cornejo (GP-Morena), y Carlos Alberto Valenzuela González (GP PAN)

ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA REUNIÓN ORDINARIA

1. Registro de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de la Décima Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas de la LXIV Legislatura, realizada el 17 de marzo de 2020.
4. Lectura, Análisis, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes a Minutas.

4.1 Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Salvaguardia de los Elementos de la Cultura e Identidad de los Pueblos Y Comunidades indígenas, Afromexicanas y Equiparables.

4.2 Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 16, inciso 6) de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. (Turno 135).

5. Lectura, Análisis, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes a iniciativas

5.1 Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona los artículos 7o., 11 y 16 de La Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, a cargo de la Diputada María Eugenia Hernández Pérez, del grupo Parlamentario de Morena. (Turno131).

5.2 Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la Iniciativa que reforma el artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, a cargo de la Diputada Martha Angélica Zamudio Macías, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. (Turno 132).

6. Lectura, Análisis, discusión y en su caso, aprobación de Opiniones a Iniciativas:

6.1 Opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la renta y de la Ley General de Turismo, a cargo de la Diputada María de Jesús Aguirre Barradas, del Grupo Parlamentario de Morena. (Turno 133).

6.2. Opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 7º y 17 de la Ley General del Sistema Para la carrera de las Maestras y los Maestros, a cargo de la Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del PRI. (Turno 134).

7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso del Informe Semestral de Actividades del Primer Periodo Ordinario del Tercer Año Legislativo, correspondiente al periodo de septiembre 2020 a febrero 2021.

8. Nuevos Turnos recibidos de la Mesa Directiva.

9. Asuntos generales.

10. Clausura y convocatoria a la siguiente reunión.

ACUERDOS

Acuerdo se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para la Décima Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas de la LIV Legislatura

Acuerdo: Se aprobó por mayoría de votos el Acta de la Comisión de Pueblos Indígenas, correspondiente a la Décima Sexta Reunión Ordinaria realizada el 17 de marzo 2021.

Acuerdo se aprobó por votación nominal, en lo general y en lo particular, el Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

Acuerdo se aprueba en votación nominal, en la general y en lo particular, el Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 16, inciso 6) de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

Acuerdo: Se aprueba en votación nominal, por unanimidad, el Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona los artículos 7o., 11 y 16 de La Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, a cargo de la Diputada María Eugenia Hernández Pérez, del grupo Parlamentario de Morena

Acuerdo se aprueba en votación nominal el Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la Iniciativa que reforma el artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, a cargo de la Diputada Martha Angélica Zamudio Macías, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Acuerdo se aprueba en votación nominal la Opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la renta y de la Ley General de Turismo, a cargo de la Diputada María de Jesús Aguirre Barradas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Acuerdo: Se aprueba en votación nominal la Opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 7º y 17 de la Ley General del Sistema Para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a cargo de la Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del PRI.

Acuerdo: Se aprobó el Informe Semestral de Actividades del Primer Periodo Ordinario del Tercer Año Legislativo, correspondiente al periodo de septiembre 2020 a febrero 2021.

Tramite. Se dieron de conocimiento los nuevos turnos 131 al 136.

V.- SÍNTESIS DE LAS REUNIONES CON SERVIDORES PÚBLICOS, ESPECIFICANDO OBJETO Y CONCLUSIONES;

No se realizaron reuniones con servidores públicos. En la Segunda Reunión de Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Pueblos Indígenas, realizada el 13 de abril de 2021, acudió como invitado, el Lic. Adelfo Regino Montes Director General del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, ya que dicho instituto es el órgano técnico en los procesos de consulta previa, libre e informada, cada vez que se prevean medidas legislativas y administrativas en el ámbito federal, susceptibles de afectar los derechos de los pueblos.

VI.- DOCUMENTOS, OPINIONES E INFORMES GENERADOS.

De conformidad con el Acuerdo de la Mesa Directiva, relativo a los trabajos de las comisiones ordinarias durante el lapso que durará la emergencia sanitaria en el país publicado en la Gaceta Parlamentaria, número 5488, el viernes 27 de marzo de 2020 y en el cual la Mesa Directiva:

"solicita a las comisiones ordinarias que durante el lapso que dure la contingencia sanitaria, confeccionen y acuerden sus proyectos de dictamen, que en su caso elaboren, de manera no presencial, utilizando los medios electrónicos disponibles" y "a las comisiones que hayan generado proyectos de dictamen en los términos que refiere el resolutivo anterior, y una vez que se normalicen las actividades legislativas, se les solicita que se convoque a la brevedad posible a reunión de trabajo, a efecto de que se realicen sus votaciones en los términos que dicta la normatividad parlamentaria vigente, de tal manera que queden formalizados y oficializados en los registros parlamentarios."

Para tal efecto, esta Comisión realizó la revisión, elaboró y aprobó dictámenes, opiniones legislativas y opiniones no legislativas de los asuntos turnados por la Mesa Directiva de la siguiente manera:

VI. 1. DOCUMENTOS

en este periodo se generó y aprobó el *Plan Anual de Trabajo del Tercer Año Legislativo correspondiente al periodo de septiembre 2020-agosto 2021*

VI. 2. DICTÁMENES Y OPINIONES ELABORADOS Y DISCUTIDOS EN REUNIÓN SEMIPRESENCIAL

VI. 2.a) Se aprobaron los siguientes dictámenes a minutas:

Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 16, inciso 6) de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

VI. 2.b) Se aprobaron los siguientes dictámenes a iniciativas:

Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona los artículos 7o., 11 y 16 de La Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, a cargo de la Diputada María Eugenia Hernández Pérez, del grupo Parlamentario de Morena

Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la Iniciativa que reforma el artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, a cargo de la Diputada Martha Angélica Zamudio Macías, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

*Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Pueblos Indígenas con Proyecto de Decreto por el que se expide la **Ley General de Consulta de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas.***

VI.2.c) Se desahogo la aprobación de las siguientes opiniones a iniciativas:

Opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la iniciativa que reforma y adiciona los artículos 234 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 25 de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo de la Dip. Ruth Salinas Reyes, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 230 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, propuesta por el Diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 458 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la Diputada María Marivel Solís Barrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la renta y de la Ley General de Turismo, a cargo de la Diputada María de Jesús Aguirre Barradas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 7º y 17 de la Ley General del Sistema Para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a cargo de la Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del PRI.

VI.2.d) Se aprobaron los dictámenes correspondientes a las proposiciones con punto de acuerdo siguientes:

Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Congreso del Estado de Guerrero, para que dictamine el Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Sección II de los Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos en la Constitución Política del Estado de Guerrero, a fin de garantizar una vida digna a los pueblos originarios de dicha entidad federativa. presentada por la Diputada Araceli Ocampo Manzanares, del Grupo Parlamentario de Morena

Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas con Proposición con Punto de Acuerdo con objeto de formular, diseñar y ejecutar un Programa Especial Alimentario dirigido a las Regiones Indígenas, a cargo del Diputado Javier Manzano, integrante del grupo Parlamentario de Morena

Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas con Proposición con Punto de Acuerdo relativo al tema de atender la problemática de la comunidad indígena de Ayotitlán ubicada en el Municipio de Cuicatlán de García Barragán, en el estado de Jalisco., a cargo de Diputados Laura Imelda Pérez Segura e Irma Juan Carlos, integrantes del grupo Parlamentario de Morena.

VI.3. INFORMES GENERADOS

Durante el periodo que se informa se elaboró, discutió, analizo y aprobó el siguiente informe:

Informe Semestral de Actividades del Primer Periodo Ordinario del Tercer Año Legislativo, correspondiente al periodo de septiembre 2020 a febrero 2021.

Al cual se remitió para su trámite correspondiente a la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados.

VI.4 OPINIONES NO LEGISLATIVAS GENERADAS

En el periodo que se informa se generó la

Opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la segunda entrega de Informes Individuales de Auditorías Correspondientes a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

VII.- SUBCOMISIONES O GRUPOS DE TRABAJO INTEGRADOS.

SUBCOMISIÓN DE DIÁLOGO CON PUEBLOS INDÍGENAS.

Objetivo: Establecer contacto y dialogo con los representantes de los pueblos indígenas

Actividades

- Atender y dialogar con los representantes de Pueblos Indígenas que acudan al Palacio Legislativo a presentar solicitudes a la Comisión de Pueblos Indígenas.
- Recibir y proponer las gestiones que deban realizarse a las solicitudes de los Pueblos Indígenas que lleguen a la Comisión de Pueblos Indígenas.

Integrantes:

		Diputada (o)			
1		Secretario Bonifacio Aguilar Linda Veracruz Morena	2		Secretaría Javier Manzano Salazar Guerrero Morena
3		Integrante María De Los Ángeles Gutiérrez Valdez Chihuahua PAN	4		Integrante Ulises García Soto Chihuahua Morena
5		Integrante Araceli Ocampo Manzanares Guerrero Morena	6		Integrante Delfino López Aparicio México Morena
7		Integrante Lucinda Sandoval Soberanes Sinaloa Morena	8		Integrante Alejandro Ponce Cobos Oaxaca Morena
9		Secretario Jorge Casarubias Vázquez Guerrero PRD			

SUBCOMISIÓN DICTAMEN Y AGENDA LEGISLATIVA.

Objetivo: son los encargados de atender los asuntos legislativos y realizar una agenda para su atención.

Actividades propuestas:

- establecerán un calendario de reuniones
- Elaboraran los pre-dictámenes de los turnos que sean enviados a la Comisión tomando en cuenta los términos, en cuanto a forma, fondo, así como al análisis que establece el reglamento de la cámara de Diputados
- los consensaran con sus integrantes.
- Los aprobaran
- Los someterán a la consideración del Presidente de la Junta Directiva, para su presentación en la junta directiva y a su vez para convocar a reunión para su discusión.

Integrantes

		Diputada (o)			Diputada (o)
1		Integrante Ulises García Soto Chihuahua Morena	2		Integrante Manuel Huerta Martínez Guerrero PT

SUBCOMISIÓN DE PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN.

Objetivo: son los encargados de analizar la propuesta del ejecutivo Federal del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF), destinado a los Pueblos Indígenas; elaborar la propuesta de Opinión respecto del PPEF que se debe presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación en cada ejercicio fiscal, así como dar seguimiento y evaluación del gasto público destinado a los pueblos indígenas

Actividades Propuestas:

- ✓ Realizar el análisis de la propuesta del Ejecutivo Federal del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF).
- ✓ Elaborar la propuesta de Opinión respecto del PPEF de esta Comisión que se debe presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- ✓ Hacer el análisis del gasto público destinado a los pueblos indígenas, ejercido, por ejercer, así como de las metas logradas por las instancias que ejercen los recursos de los programas destinados a los pueblos indígenas

Integrantes:

	Diputada (o)		Diputada (o)
	Secretario Gonzalo Herrera Pérez Michoacán Morena		Secretaria Antonia Natividad Díaz Jiménez Oaxaca PAN
	Secretario Alfredo Vázquez Vázquez Chiapas Morena		Secretario Jesús Wenceslao Rangel México PRI
	Secretario Marcelino Rivera Hernández San Luis Potosí PAN		Secretario Roberto Antonio Rubio Montejó PVEM
	Secretaria María Roselia Jiménez Pérez Chiapas PT		Integrante José Francisco Esquitin Alonso Yucatán PRI
	Integrante Miguel Acundo González Puebla PES		Integrante Inés Parra Juárez Puebla Morena
	Integrante Margarita García García Oaxaca PT		Integrante Teófilo Manuel García Corpus Morena
	Integrante Martha Olivia García Vidaña Durango Morena		Integrante Ariel Rodríguez Vázquez Guanajuato MC
	Integrante Beatriz Dominga Pérez López Oaxaca Morena		

VIII.- VIAJES OFICIALES DE TRABAJO DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL.

No aplica

IX.- RELACIÓN DE ASUNTOS GENERALES RESUELTOS O ATENDIDOS.

SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Relación de solicitudes de acceso a la información, turnadas a esta Comisión de Pueblos Indígenas por la Unidad de Transparencia mediante la Herramienta Interna de Gestión de Solicitudes:

1. Turno folio 0351/2021, en el cual se solicitó:

“Unidad de Transparencia Recurriendo a mi derecho constitucional de acceso a la información solicito la información que a continuación se describe 1.- Señalar el número de legislatura actual en la Cámara de Diputados, así como su fecha de inicio y conclusión. 2.- Señalar si el marco normativo aplicable a la Cámara de Diputados contempla o establece disposiciones en materia de gobierno abierto o parlamento abierto (ya sean de observancia obligatoria o potestativas) para la Cámara en su labor como poder público. En su caso, especificar las disposiciones normativas correspondientes (ordenamiento, artículos apartados, fracciones, incisos, numerales, etc). 3.- señalar si la actual legislatura ha aplicado el esquema o modelo de parlamento abierto en sus labores como Cámara de Diputados. Lo anterior se refiere a casos o experiencias en los que la Cámara (sea a nivel global o a través de sus órganos, legisladores u otras instancias de su estructura orgánica) haya implementado prácticas o acciones de parlamento abierto en el ejercicio de sus atribuciones como órgano legislativo y de representación popular. 4.- Enlistar dichos casos o experiencias de parlamento abierto en la actual legislatura, señalando el asunto y tema que fueron objeto de la actividad, proceso, situación o función en los que se aplicó el parlamento abierto, así como las fechas o periodos de tiempo en que se llevaron a cabo esos ejercicios de parlamento abierto. 5.- Señalar si la actual legislatura cuenta con instrumentos o mecanismos permanentes de parlamento abierto (pueden ser mediante internet y el uso de tecnologías de la información o cualquier otra modalidad o formato). En su caso favor de especificar cuáles son y proporcionar el enlace electrónico que permita su uso, o bien, señalar la forma en que se pueden conocer en caso de que se trate de alguna otra modalidad distinta a plataformas tecnológicas. 6. Señalar que órganos, legisladores o instancias de la estructura orgánica de esta Cámara de

Diputados han implementado, desarrollado o participado en ejercicios de parlamento abierto durante la actual legislatura. 7.- Señalar qué actores sociales (organizaciones de la civil, organismos empresariales, asociaciones de profesionistas, universidades, colectivos, sindicatos o cualquier otro tipo) han participado en ejercicios de parlamento abierto durante la actual legislativa, especificando su nombre o denominación. En caso de que parte de la información solicitada se encuentre disponible en internet, proporcionar los enlaces electrónicos específicos y directos que lleven a la información solicitada (no solo referir al sitio webv en general), asegurándose que estos sean funcionales, conduzca a la información que se afirma y se puedan utilizar (copiar y pegar).”zic-

Atendido el día 17 de marzo de 2021 por medio del oficio LXIV//CPI/615/2021.

2. Turno folio 0557/2021, en el cual se solicitó:

“Dictamen que expide la Ley General de Consulta de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. Información complementaria: Dictamen expedido por las Comisiones Unidas de Gobernación y Población, y la de Pueblos Indígenas Modalidad preferente de entrega de información Entrega por internet en la PNT” (sic)

Atendido el día 29 de abril de 2021 por medio del oficio LXIV//CPI/906/2021.

X.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS DIVERSOS Y, EN SU CASO, PUBLICACIONES GENERADAS.

No aplica

XI.- RESUMEN DE FOROS, AUDIENCIAS, CONSULTAS, SEMINARIOS Y CONFERENCIAS

Eventos Organizados por la Comisión de Pueblos Indígenas

CONMEMORACIÓN VIRTUAL DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LENGUA MATERNA

Transmisión virtual el día 22 de febrero del 2021 a partir de la 1 de la tarde





**COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS
EVENTO CONMEMORATIVO
DÍA INTERNACIONAL DE LA LENGUA MATERNA
(22 DE FEBRERO DE 2021)**

**PROGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES
EVENTO VIRTUAL
Lunes 22 de febrero de 2021**

HORA	TEMA	EXPOSITORES
12:30-13:00	REGISTRO DE PARTICIPANTES Y CONEXIÓN A LA APLICACIÓN VIRTUAL	
13:00-13:10	ACTO INAUGURAL Mensaje de Bienvenida	Dip. Irma Juan Carlos Presidenta de la Comisión de Pueblos Indígenas de la H. Cámara de Diputados
INSTALACIÓN Y DESARROLLO DEL EVENTO		
13:10-13:15	TEMA: Las lenguas indígenas en México	Dip. Ariel Rodríguez Vázquez.- Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.
13:15-13:30	TEMA: Día Internacional de la Lengua Materna	C. Masedonio Mendoza Basurto.- Indígena de la Lengua Tu'un Savi (Mixteco) del Estado de Guerrero
13:30-13:40	TEMA: Las Lenguas Indígenas en México	Mtro. Juan Gregorio Regino.- Director del INALI
13:45 -14:00	TEMA: Cuento en lengua Indígena	Cantante Tulia Hernández, Indígena Ayuujk Mixe, Santa Ma. Tepantlali, Oaxaca. Cuento "Me hubiera Casado"
14:00-14:05	TEMA: Día Internacional de la Lengua Materna	Diputado Jorge Casarrubias Vázquez, Secretario de la Comisión de Pueblos Indígenas del grupo Parlamentario del PRD.
14:05-14:15	TEMA: Día Internacional de la Lengua Materna	Lic. Adelfo Regino Montes.- Director General del INPI
14:15-14:30	TEMA: Las Lenguas Indígenas en México	C. Efraín García Soto, Indígena Tepehuano del Sur (O'dam), de la Localidad Mesa de las Vaca, Santa Ma. De Ocotán, Mezquital Durango.
14:30-14:35	TEMA: Día Internacional de la Lengua Materna	Diputad@ de la Comisión de Pueblos Indígenas (PVEM)
14:35-14:45	TEMA: Día Internacional de la Lengua Materna	Dip. Manuel Huerta Martínez, del Grupo Parlamentario del PT.- Poema "Smacklen myloputonkan" (Compañeros y amigos) Poesía en Totonaco.
14:45-14:50	TEMA: Día Internacional de la Lengua Materna	Participación del Grupo Parlamentario del PRI
14:50-14:55	TEMA: Día Internacional de la Lengua Materna	Participación del Grupo Parlamentario del PAN
14:55-14:00	TEMA: Día Internacional de la Lengua Materna	Dip. Araceli Ocampo Manzanares.- GP. MORENA
15:00	CLAUSURA DEL EVENTO	Dip. Irma Juan Carlos Presidenta de la Comisión de Pueblos Indígenas de la H. Cámara de Diputados

En el marco del Día Internacional de la Lengua Materna, que se celebra el 21 de febrero de cada año, la presidenta de la Comisión de Pueblos Indígenas, diputada Irma Juan Carlos (Morena), destacó que las 68 lenguas indígenas que hay en nuestro país están en riesgo de desaparecer por racismo, marginación y políticas públicas anteriores.

Resaltó que esta Legislatura ha realizado esfuerzos para contribuir a conservarlas y preservarlas, al elevarlas a rango constitucional para reconocerlas como lenguas

nacionales; se les ha dado la misma categoría que al español, francés o inglés, porque representan nuestras raíces e identidad, son nuestro pasado y la conexión con el presente”.

Afirmó que “hemos trabajado para reconocer los derechos de los pueblos indígenas y afroamericanos. Hoy se rinde tributo a las voces indígenas, porque a pesar de que se ha tratado de enterrar a esos pueblos y a sus tradiciones, hoy se vive una resurrección pluricultural y étnica, y son las lenguas la voz viva de un corazón que late y canta a México y al mundo”.

“En México existen 69 lenguas, una de ellas es el español, y desde la Cámara de Diputados y la Comisión de Pueblos Indígenas se reconoce su importancia; por eso, los grandes esfuerzos para preservarlas, no sólo en los trabajos legislativos, sino también realizando eventos como este”, agregó.

Por su parte, el diputado Ariel Rodríguez Vázquez (MC) destacó que México tiene 68 pueblos originarios que generan 364 variantes lingüísticas. “El Estado mexicano es una multiplicidad de naciones entretejidas para conformar una historia común y las lenguas son la manera en que éstas se expresan”.

El diputado Jorge Casarrubias Vázquez (PRD) se pronunció por una estrategia para garantizar el respeto y diversidad plurilingüe y forjar las bases para el desarrollo, conservación y crecimiento de estas comunidades. Dijo que 43 por ciento de las seis mil lenguas que se hablan en el mundo están por desaparecer. “Cada dos semanas se disuelve una y, con ella, todo el patrimonio cultural e intelectual que la conforma”.

Del PT, el diputado Manuel Huerta Martínez estimó necesario aterrizar una iniciativa de reforma para oficializar las lenguas maternas en cada una de las regiones del país; se trata de promover una política educativa y terminar con algunos vacíos legislativos.

El secretario de la Comisión de Pueblos Indígenas, diputado Roberto Antonio Rubio Montejo (PVEM), subrayó que se deben promover acciones para defender la lengua materna, porque “velar por nuestra cultura originaria es dar a las nuevas generaciones cimientos únicos; por ello, hay que asegurar el acercamiento a nuestras raíces desde las escuelas y abrir la economía a las y los indígenas”.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares (Morena) dijo que hoy es clara la disposición para retomar el desarrollo de los pueblos originarios a través de su lengua. Llamó a las instancias educativas de los distintos ámbitos de gobierno a acelerar políticas públicas para garantizar la enseñanza y participación multicultural.

De la misma bancada, el diputado Gonzalo Herrera Pérez manifestó que “no hay que doblar los brazos para lograr el reconocimiento de los pueblos indígenas y las 68 lenguas originarias de México”. Afirmó que hay una gran pluralidad y riqueza cultural que se ha preservado por muchos años, y esta Legislatura tiene que dar a esos pueblos lo que merecen.

También de Morena, la diputada Martha Olivia García Vidaña consideró que la lengua es una herencia que se debe conservar a través de la ley. En la LXIV legislatura, subrayó, se ha empoderado a los pueblos indígenas y se pronunció por continuar con ese respaldo, principalmente porque es un sector que ha sido rezagado por muchos años.

Participantes

La coordinadora general de Patrimonio Cultural, Investigación y Educación Indígena, del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, Bertha Dimas Huacuz, dijo que la pérdida de una lengua empobrece a los pueblos indígenas y a toda la nación, de ahí la importancia de intensificar acciones para promoverlas, valorarlas y revitalizarlas, impulsando su uso en todos espacios públicos y la enseñanza formal y no formal, sobre todo que sea parte en medios de comunicación.

Alma Rosa Espíndola Galicia, directora general adjunta de Coordinación del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, explicó que la lengua materna no es sinónimo de lengua indígena, sino que son las que adquirimos del entorno familiar, mediante un proceso de aprendizaje de conocimientos muy profundo, que ayuda a entender y explicar el mundo de los individuos.

Enseguida, Macedonio Mendoza Basurto, indígena mixteco de Guerrero, dijo que se debe respetar, garantizar y fomentar la lengua indígena desde las políticas públicas del Estado y que se reconozca a los pueblos indígenas como parte fundamental de este Estado Nación.

En su turno, Tulia Sánchez, cantante indígena Ayuujk Mixe, relató el cuento "Me hubiera Casado" en su lengua madre y en español, como forma de demostrar la riqueza que se puede encontrar en los dialectos indígenas, ya que, además de ser una historia, llevan un mensaje.

Efraín García Soto, indígena tepehuano del Sur (O´dam), de la localidad Mesa de las Vacas, Santa Ma. de Ocotán, municipio del Mezquital, Durango, destacó la necesidad de fortalecer la educación bilingüe tanto en las instituciones como fuera de ellas, para mantener las lenguas indígenas; afirmó que las comunidades deben acceder a espacios de decisión y resaltó la importancia de las radios comunitarias indígenas.

FOROS DE CONSULTA INDÍGENA Y AFROMEXICANA

Objetivo: Garantiza el derecho de opinar de manera previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada.

RESUMEN

El documento integra siete iniciativas, lo recabado en diez foros y un parlamento abierto

Las comisiones unidas de Gobernación y Población, y la de Pueblos Indígenas aprobaron el dictamen que expide la Ley General de Consulta de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, que garantiza el derecho de opinar de forma previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada.

El dictamen fue aprobado por 17 votos a favor y ocho abstenciones en la Comisión de Gobernación y Población, así como 19 votos a favor y dos abstenciones en la Comisión de Pueblos Indígenas.

La presidenta de la Comisión de Pueblos Indígenas, diputada Irma Juan Carlos (Morena), explicó que para el análisis de este dictamen la instancia legislativa que representa y la de Gobernación y Población acordaron llevar a cabo diez foros de consulta y un parlamento abierto para que los representantes de las comunidades originarias, especialistas, académicos y organizaciones civiles opinaran respecto de la expedición de la ley de consulta.

Agregó que el documento establece a quién, cuándo, cómo y para qué se consulta; atiende una exigencia de las comunidades originarias y una sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). Enfatizó que no se legisló porque exista una sentencia, sino para promover la participación de los indígenas y los afromexicanos en las acciones que repercutan en sus regiones.

Resaltó que si esta ley hubiera existido no habría conflictos sociales y problemas de despojos, que se han suscitado por la imposición de proyectos que favorecen a empresas privadas.

La diputada Juan Carlos afirmó que “nunca más permisos, concesiones o megaproyectos sin escuchar a los dueños de los territorios y recursos naturales”.

En representación de la Comisión de Gobernación y Población, el diputado Jaime Humberto Pérez Bernabé (Morena) indicó que el dictamen es un paso histórico, ya que después de 500 años se garantizará a las poblaciones indígenas y afromexicanas su derecho a la consulta.

Participación de integrantes de las comisiones unidas. La diputada Martha Tagle Martínez (Movimiento Ciudadano) comentó que el dictamen es el resultado de una resolución de la SCJN respecto de un amparo donde se mandata a la Cámara de Diputados a expedir esta legislación, en la cual se establecen las reglas básicas para garantizar este derecho, ya reconocido en la Constitución, sobre la consulta a pueblos indígenas y afromexicanos.

El diputado Teófilo Manuel García Corpus (Morena) dijo que esta ley es fundamental, porque hoy existen grandes proyectos que se están desarrollando en las comunidades originarias que no toman en consideración ni la participación ni opinión de los pueblos indígenas, además de que atiende una omisión legislativa pendiente con tratados y acuerdos signados por la nación.

De la misma bancada, la diputada María Del Carmen Almeida Navarro mencionó que el dictamen es producto de la voluntad política para dar voz y participación a las comunidades originarias.

También de Morena, la diputada Araceli Ocampo Manzanares apuntó que hoy es un día histórico para los pueblos indígenas y afromexicanos, ya que por primera vez han sido escuchados mediante foros y consultas; no obstante, pidió que este marco normativo no quede en letra muerta y se trabaje para que se cumpla a cabalidad.

El diputado Alfredo Vázquez Vázquez (Morena) destacó que este dictamen cubre una demanda histórica para los pueblos indígenas y afromexicanos ante los despojos de sus tierras, ya que ahora se les permite que ellos tengan la última palabra en las medidas legislativas o administrativas susceptibles a afectarles.

De MC, el diputado Ariel Rodríguez Vázquez comentó que es un avance hacia una ruta correcta para que los pueblos y comunidades originarias "sean sujetos de su desarrollo, no objeto de dádivas". Propuso vigilar que no se le dé un uso clientelar.

El diputado Bonifacio Aguilar Linda (Morena) opinó que el dictamen que expide la Ley General de Consulta de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas está bien hecho y busca atender una deuda histórica con este sector de la población.

La diputada del PRI, Mayusa Isolina González Cauich, hizo notar que esta normativa "no es para hacerles el favor a los pueblos indígenas y afromexicanos", ya que se ha construido por y para estas comunidades, y tiene como propósito garantizar el derecho a la consulta establecido en la Constitución.

Del PT, la diputada Margarita García García aseveró que se garantiza la inclusión de estas comunidades. Sin embargo, solicitó que se unifique el término Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que se usa a lo largo de la ley como Constitución Federal o sólo Constitución.

La diputada Beatriz Dominga Pérez López (Morena) reiteró que este dictamen es un hecho histórico y producto de una lucha constante. "No sólo se cumple con un mandato, sino cumple con lo expresado en la Carta Magna en el sentido de que la consulta es un derecho y hoy se devuelve el poder al pueblo".

La diputada del PT, María Roselia Jiménez Pérez, refirió que este dictamen permitirá cambiar las condiciones de vida de las comunidades indígenas y afromexicanas. Pidió que haya voluntad política para que este marco normativo no quede sólo en letra muerta.

Del PRI, el diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez, expuso que su fracción parlamentaria expresará su voto en abstención y emitirá una adenda ante el Pleno, toda vez que quieren una ley fuerte e integradora, donde los indígenas y afromexicanos sean

consultados y beneficiados para su desarrollo económico, consecuencia de los proyectos públicos y privados.

Justicia para indígenas y afromexicanos

Adelfo Regino Montes, director general del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), expresó la importancia de la aprobación de una ley que “tanta falta hacía a los pueblos indígenas y afromexicanos para que se garantice su derecho a la consulta”, además de que cumple con los mandatos internacionales en la materia.

“Esta aprobación será recordada por los pueblos originarios como un acto de justicia, ya que no sólo sienta las bases para un desarrollo más justo, humano y acorde a la realidad cultural y socialmente diversa del país, sino que inaugura una nueva etapa de reconciliación con la historia”, precisó.

Con el objetivo de contar con los insumos para la creación de la Ley General de Consulta para los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas las Comisiones Unidas de Gobernación y Población, y de Pueblos Indígenas Organizaron Del 5 al 28 de marzo del 2021 los Foros de Consulta Indígena y Afromexicana 2021; Las Sedes en las que se realizaron fueron las siguientes,

SEDES DE LOS FOROS

[1.Ocosingo Chiapas \(05/03/2021\)](#)

Sede Ocosingo; dirección: Asociación Ganadera Local, 1 a Oriente Sur S/N/. Ocosingo, Ocosingo, Chiapas.



Pueblos invitados:

Tseltal, Tsozil, Tojolabal, Ch'ol, Zoque, Lacandón, Mam, Q'eqchi', Teko, Acateco, Chuj, Awakateco, Jakalteco, Ixil, Kaqchikel, K'iche', Q'anjob'al y Motocintleco, mochos. Población indígena migrante.

CÁMARA DE DIPUTADOS
COMISIONES UNIDAS DE PUEBLOS INDÍGENAS Y DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN

CONVOCAN AL:
FORO DE CONSULTA
PARA LA DICTAMINACIÓN DEL
PROYECTO DE DECRETO
POR EL QUE SE EXPIDE
LA LEY GENERAL DE CONSULTA
A LOS PUEBLOS Y
COMUNIDADES
INDÍGENAS y
AFROMEXICANAS

CHIAPAS
OCOSINGO, CHIAPAS 2021 MARZO 05, 2021

Asociación Ganadera Local, 1a Oriente Sur S/N,
Ocosingo, Chiapas.
Legislatura de la Paridad de Género

2-Durango (06/03/2021)

Sede Durango Avenida 16 de septiembre 130 colonia silvestre dorador (centro de convenciones bicentenario)



Estados: San Luis Potosí, Hidalgo, Tamaulipas, Nuevo León, Aguascalientes, Durango, Zacatecas, Querétaro.

Pueblos Invitados:

San Luis Potosí: Náhuatl, Tenek (Huasteco) y Pame (Xí'iyu). Población indígena migrante.

Hidalgo: Náhuatl, Población indígena migrante.

Tamaulipas: Huasteco y población indígena migrante.

Nuevo León: Población indígena migrante.

Aguascalientes: población indígena migrante.

Durango: Tepehuano del Sur y Huichol (Wixárika). Población indígena migrante.

Zacatecas: Huicholes y Tepehuanes del Sur, Población Indígena Migrante.

Querétaro: Otomí, Pame. Población indígena migrante.

3-Valladolid, Yucatán (07/03/2021)

Sede Yucatán, Campeche y Quintana Roo

Instalaciones de la Universidad de Oriente, ubicada en Av. Chanyokdzonot, Tablaje Catastral 10344-10345, Valladolid Yucatán, CP. 97780, teléfono: 9858566140.



Pueblos Invitados:

Campeche: Maya, Ch'ol, Tsel'tal, Q'anjob'al, Mam, Q'eqchi', Chuj, K'iche', Jakalteko, Ixil, Qa'yool y Kaqchikel. Población indígena migrante.

Quintana Roo: Maya, Ch'ol, Tsel'tal, Q'anjob'al, Mam, Q'eqchi' e Ixil. Población indígena migrante.

Yucatán: Maya y población indígena migrante

4. Guachochi (13/03/2021)

Sede: Centro comunitario de Guachochi.



Estados: Chihuahua y Coahuila

Pueblos Invitados

Chihuahua: Tarahumara (Rarámuri), Guarijío, Pima y Tepehuano del Norte. Población indígena migrante.

Coahuila: Kickapoo y Mascogos. Población indígena migrante.

5-Morelia, Michoacán (14/03/2021)

Sede: Salón Venecia. Domicilio Calle Degollado, S/número Colonia Centro, Chilchota; Mich. CP. 59780. Referencia "Frente al ojo de Agua".



Estados: Colima, Michoacán, Nayarit, Tamaulipas, Guajauato y Querétaro

Pueblos Invitados

Colima: Náhuatl y población migrante.

Michoacán y Querétaro: Purépecha, Náhuatl, Mazahua, Matlatzinca y Otomí. Población indígena migrante.

Nayarit: Cora, Mexicanero, Huichol (Wixárika) y Tepehuano del Sur. Población indígena migrante.

Guanajuato: Chichimeco jonaz y Otomí. Población indígena migrante.

Jalisco: Huichol (Wixárika) y Náhuatl. Población indígena migrante.

Michoacán y Querétaro: Purépecha, Náhuatl, Mazahua, Matlatzincas y Otomí. Población indígena migrante.	
---	--

RESUMEN DE CADA FORO

CHIAPAS

Las Comisiones Unidas de Pueblos Indígenas y de Gobernación y Población, iniciaron en Ocosingo, Chiapas, el primero de 10 foros de consulta al proyecto de decreto para dictaminar la Ley de Consulta Previa, Libre e Informada para los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

La diputada Irma Juan Carlos (Morena), presidenta de la Comisión de Pueblos Indígenas, dijo que es prioritario escuchar las necesidades y aportaciones de este sector; agregó que “el apoyo de las organizaciones locales es fundamental para que las leyes se vayan armonizando, no solamente a nivel federal sino también en lo local”.

En la inauguración, el diputado Manuel Torres (Morena), secretario de la Comisión de Pueblos Indígenas, destacó la importancia de la consulta previa, libre e informada, “hoy tenemos otra gran oportunidad de participar, aportar ideas, opinar sobre nuestros derechos, manifestar nuestro sentir para que nunca más sean violentados nuestros derechos”.

En el foro de consulta se instalaron cinco mesas de trabajo: la primera para analizar las disposiciones generales a una Ley General de Consulta culturalmente adecuada y de buena fe para obtener el consentimiento previo, libre e informado.

La segunda, sobre los sujetos y los órganos involucrados en el proceso de consulta; la tercera, para estudiar el proceso de consulta; la cuarta, relativa a las responsabilidades y los recursos, y la quinta mesa abordará la importancia de la participación de las mujeres en los procesos de consulta.

Previo al inicio de este evento se realizó la ceremonia "Altar Maya", en la que los pueblos autóctonos manifiestan su cosmovisión y su vínculo con la Madre Tierra, a fin de solicitar permiso a los elementos de la naturaleza para efectuar sus actividades y gestiones.

Participaron en el foro representantes de los pueblos Tseltal, Tsotzil, Tojolabal, Chol, Zoque, Acandón, Mam, Qeqchi, Teko, Acateco, Chuj, Awakateco, Jakalteko, Ixil, Kaqchikel, Iche, Qanjobal y Mochos, así como población indígena migrante.

DURANGO

Segunda jornada del foro sobre la Ley de Consulta Previa para Comunidades Indígenas y Afromexicanas

- Con la creación de la ley la participación de estos pueblos y comunidades dejará de ser una simulación: diputada Irma Juan Carlos
- Están dignamente representados en el Congreso: diputada García Vidaña

En el segundo día del "Foro sobre la Ley de Consulta Previa, Libre e Informada para Comunidades Indígenas y Afromexicanas", la presidenta de la Comisión de Pueblos Indígenas, diputada Irma Juan Carlos (Morena), resaltó que con la creación de esta ley la participación de los pueblos y comunidades indígenas dejará de ser una simulación.

Durante el evento realizado en el estado de Durango, la diputada Juan Carlos informó que se realizarán 10 foros a nivel nacional, parlamentos abiertos y reuniones con expertos en la materia para que al final se tenga un ordenamiento que sirva a las comunidades indígenas y que su participación deje de ser una simulación.

Subrayó que la propuesta consta de un documento con articulados propuestos por las y los integrantes de las comisiones unidas de Pueblos Indígenas y de Gobernación y Población, derivado de siete iniciativas de diversos grupos parlamentarios. "Las leyes se construyen de la mano de los pueblos indígenas".

Mencionó que el Ejecutivo Federal ha creado instituciones para garantizar el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas y hoy se recurre a instancias y órganos garantes que los hacen valer. Destacó que en esta LXIV Legislatura se ha reconocido a los pueblos afromexicanos de manera constitucional.

La diputada Martha Olivia García Vidaña (Morena) comentó que las comunidades indígenas y afromexicanas están representadas dignamente en el Congreso y las y los diputados han trabajado para su beneficio y para la preservación de sus usos y costumbres.

“Hay que sentirnos orgullosos de dónde venimos y de dónde somos, y eso es lo que queremos cuidar y preservar; que sea por Ley y que no solo se quede en papeles para que ustedes tengan esa participación tan anhelada. Hoy por hoy los pueblos indígenas son una prioridad”, sostuvo.

Gabino Cumplido Muñoz, representante del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas en Durango, consideró que la ley servirá para el pleno desarrollo de los pueblos indígenas, y para el buen manejo y administración de los recursos naturales y la conservación de sus usos y costumbres.

VALLADOLID, YUCATAN

Concluye tercer Foro sobre la Ley de Consulta Previa, Libre e Informada para Comunidades Indígenas y Afromexicanas

- Lo planteado será tomado en cuenta en la iniciativa

Al concluir el tercer “Foro de Consulta al Proyecto de Decreto para Dictaminar la Ley de Consulta Previa, Libre e Informada para los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, la presidenta de la Comisión de Pueblos Indígenas, diputada Irma Juan Carlos (Morena), indicó que se tomarán en cuenta los planteamientos para plasmarlos en la iniciativa de ley en la materia.

Al clausurar el evento, que se llevó a cabo en Valladolid, Yucatán, la diputada Juan Carlos sostuvo que el tema no está cerrado; seguirá abierto todo el mes de marzo, pues aún faltan siete foros y un parlamento abierto.

Puntualizó que seguirán trabajando de la mano con las instituciones involucradas, con la intención de que todas las propuestas y preocupaciones sean atendidas.

Como parte de las mesas de trabajo se enfatizó que las comunidades indígenas no son consultadas ni siquiera para la colocación de postes eléctricos, además que no se ha tomado en cuenta que la participación ciudadana es diferente, pues incluso hay comunidades mayas que son distintas entre sí.

Consideraron que la ley debe ser aplicable, entendible y específica. Agregaron que las mujeres deben tener una participación efectiva en los proyectos sociales, pues no son tomadas en cuenta, por lo que para crear una ley se requiere que estén dentro. Lamentaron que siguen siendo maltratadas dentro del hogar, los padres son opresores y son obligadas al matrimonio.

Advirtieron que las mujeres aún no cuentan con el derecho de poseer la tierra y en caso de que la tengan se pierde en el matrimonio. Pidieron que las consultas incluyan perspectivas de género, con 50 por ciento para mujeres y 50 por ciento para hombres.

Además, recalcaron que se requiere establecer dentro de la ley medios de impugnación ágiles, accesibles, y que los procesos de consulta sean realizados conforme a derecho.

GUACHOCHI, CHIHUAHUA

La Ley General de Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas se convertirá en una herramienta efectiva en las manos de nuestros hermanos indígenas para defenderse de los embates del capitalismo rapaz, que no cesa de quitarles su territorio sagrado, expresó el diputado federal e integrante de la Comisión de Pueblos Indígenas de la Cámara de Diputados, Ulises García Soto.

Durante la inauguración del Foro de Consulta para la dictaminación del proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, que se realizó hoy en Guachochi, Chihuahua, el legislador explicó que una de las virtudes de esta iniciativa es que los resultados de las consultas que se hagan serán vinculantes; es decir, si las comunidades dicen que no a algún plan oficial o particular, no será realizado.

Otro gran beneficio es que no sólo se consultarán temas administrativos o legislativos, sino también proyectos de infraestructura, tales como instalaciones mineras, alguna presa o incluso aeropuertos.

Indicó que integrantes de pueblos indígenas han sobrevivido por 500 años en rebeldía, apeñuscados de las sierras y de las barrancas, aferrados a sus lenguas, que le dan color a su mundo.

“Ni siquiera nos hemos tomado la molestia de preguntarles, es por eso por lo que el día de hoy estamos aquí, para pedir permiso de preguntarles qué mundo quieren construir para ellos mismos sin las ideas preconcebidas por el hombre blanco”, dijo.

El diputado federal agradeció a los asistentes al foro, quienes atendieron el llamado de la democracia a participar en uno de los temas más trascendentales de la presente legislatura: la Ley General de Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

“El desdén por la cultura, las costumbres y la lengua de nuestros pueblos, ha sido la constante de los gobiernos a través de la historia, la idea de progreso que heredamos de nuestros padres y nuestros abuelos, casi siempre choca con la armonía idealizada de la vida de nuestras comunidades”, expresó.

El ansia por la producción y la rentabilidad, que están tan presentes en la lógica de progreso, no sólo ha destruido ecosistemas, sino que también erosionó la diversidad cultural y lingüística.

“No sólo se secan las tierras, también se secan las sonrisas, no sólo se talan los árboles, también se talan los anhelos, no sólo se van nuestros minerales y nuestros recursos naturales a las ciudades o al extranjero, también nuestra gente se va de nuestros

pueblos, no sólo se contaminan los ríos, también se contaminan los espíritus”, enfatizó García Soto.

Al evento estuvieron invitadas las comunidades rarámuri, wajiró, pima y tepehuano de Chihuahua, así como la población indígena migrante, sobre todo la que se establece en Ciudad Juárez, donde está una concentración importante en tránsito.

También se convocó a los pueblos kikapus y mascogos del estado de Coahuila.

En el presídium estuvieron presentes WL’lú Siliame, gobernador de la comunidad Guachochi; Roberto Arturo Medina Aguirre, Presidente Municipal de Balleza; Hugo Aguirre García, Presidente Municipal de Guachochi; el diputado federal Ulises García Soto, integrante de la Comisión de Pueblos Indígenas; el titular de la Oficina de Representación del Instituto Nacional para los Pueblos Indígenas (INPI), Nicolás Víctor Martínez Juárez; la representante de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas (COEPI), Alma Verónica Chacón Márquez; el consejero del Instituto Estatal Electoral (IEE), Gerardo Macías; así como la representante de ese mismo organismo, Georgina Gaona Pando.

MICHOACÁN

Con el propósito de conocer los aportes, propuestas e ideas de la población originaria, este domingo continuaron los foros de Consulta al Proyecto de Decreto para Dictaminar la Ley de Consulta Previa, Libre e Informada para los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, en esta ocasión en la región de la Cañada de los Once Pueblos, en Chilchota, Michoacán.

El diputado Gonzalo Herrera Pérez (Morena), secretario de la Comisión de Pueblos Indígenas, organizadora de los foros, explicó que estos encuentros obedecen a que la ley ha sido un reclamo de los pueblos originarios por mucho tiempo.

“El objetivo es llegar a un acuerdo entre las partes interesadas, lo que se someterá a discusión y aprobación de la Cámara de Diputados, atendiendo los objetivos secundarios y escuchando las propuestas”.

Subrayó que el documento que se analiza no es definitivo, sino para que las comunidades indígenas y afromexicanas emitan sus opiniones y preocupaciones. “Aunque la consulta en México es un deber del Estado, no está reglamentada como aquí se propone”, expresó.

Agregó que se busca establecer en qué términos debe darse la participación, los objetivos y etapas de la consulta, sus modalidades, quién debe ser el órgano garante, entre otras. “Hoy es un día importante, pues augura un futuro respetuoso de sus derechos”.

En representación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, Iván Ramos Méndez, puntualizó que este foro forma parte de un total de 10 ejercicios que se realizarán en

diversas zonas del país para que los sectores involucrados puedan participar en la construcción del dictamen. "Existe un mandato judicial: la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha resuelto que se necesita una ley que regule el derecho a la consulta", aclaró.

Informó que los derechos indígenas se encuentran contenidos en diversos instrumentos nacionales e internacionales, pero el de consulta les permitirá formar parte de las decisiones del gobierno, pues si las medidas les afectan deben ser consultados sobre si están de acuerdo, si quieren dar una opinión o que el proyecto sea modificado.

"Celebramos que el día de hoy tenga la apertura del Congreso para poder escuchar directamente a las autoridades y que sean éstas quienes se pronuncien y formulen las opiniones y propuestas para reglamentar el derecho a la consulta".

La síndico, Álfera Rivera Alejo, dijo que es importante abrir estos espacios para que se exprese el sentir de los pueblos originarios y escuchar sus propuestas, a fin de que se reconozcan sus derechos en futuras leyes. "Esperamos que los trabajos que aquí se realicen tengan frutos en el Congreso".

Por su parte, Amaruc Lucas Hernández presentó los principales puntos de las iniciativas sobre consulta que se dictaminarán en la Cámara de Diputados. Es importante, dijo, que se den este tipo de procesos a nivel nacional, pues hoy se tiene conocimiento de trabajos que se hacen, donde se requiere que haya consulta. A partir de aquí debe generarse un diálogo, y "por eso me sumo al esfuerzo de quienes están trabajando en estas iniciativas".

Previo al inicio del foro, se realizó una ceremonia tradicional, a cargo de médicos tradicionales de las 4 regiones del territorio Purépecha.

TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO

- Con este marco jurídico el Estado podrá saldar la deuda que tiene: diputada Irma Juan Carlos
- El pueblo es sabio y tomará decisiones muy importantes en torno a esta propuesta, subrayó

La presidenta de la Comisión de Pueblos Indígenas, diputada Irma Juan Carlos (Morena), inauguró en Tlapa de Comonfort, Guerrero, el Foro de Consulta para dictaminar el proyecto de decreto que expedirá la Ley de Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

En su mensaje, la diputada Juan Carlos subrayó que con este marco jurídico el Estado podrá saldar la deuda que tiene con los pueblos originarios y afromexicanos, para hacerles justicia.

Destacó la importancia de este encuentro que tiene el propósito de analizar las iniciativas presentadas por diversos grupos parlamentarios en la Cámara de Diputados en torno a la consulta, a fin de que aporten sus propuestas e ideas, que serán consideradas en el dictamen.

Agradeció la participación de las autoridades comunales, ejidales y autóctonas de La Montaña guerrerense, y externó su convicción de que el pueblo es sabio y tomará decisiones muy importantes en torno a esta propuesta. La Comisión asume su compromiso de dictaminar esta Ley de Consulta incluyendo todas las sugerencias de las comunidades, dijo.

Benito Veneciano Francisco, representante de la comunidad de Acatepec, localizada en La Montaña de Guerrero, planteó la importancia de que se respete a los pueblos originarios, sus costumbres, territorios, terrenos, ríos y bosques para que no sean víctimas de decisiones ajenas sobre sus recursos.

Al dar la bienvenida, Dionicio Merced Pichardo García, presidente municipal de Tlapa de Comonfort, celebró el encuentro de las etnias en este Foro de Consulta como buena señal para lograr acuerdos sobre la nueva ley para hacer justicia a los pueblos autóctonos y afromexicanos, a quienes, reconoció, porque después de 500 años han preservado y conservado las lenguas originales y las costumbres, otorgándole identidad y reconocimiento al legado cultural.

Durante el Foro de Consulta, se presentaron los principales puntos de las iniciativas sobre el tema que dictaminará la Cámara de Diputados.

Asimismo, se explicaron los objetivos del foro y, en su caso, las adaptaciones culturales, así como la importancia de una Ley de Consulta culturalmente adecuada y de buena fe para obtener el consentimiento, previo, libre e informado.

Mediante cinco mesas de trabajo, se analizaron los temas: disposiciones generales a una Ley de Consulta; de los sujetos y de los órganos involucrados en el proceso de consulta; del proceso de consulta; de las responsabilidades y los recursos, y la importancia de la participación de las mujeres en la defensa del territorio.

OAXACA

Con el propósito de conocer las propuestas e ideas de la población originaria, este domingo continuaron los Foros para la Dictaminación del Proyecto de Decreto por el que se Expide la Ley General de Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, en esta ocasión en Santa Lucía del Camino, Oaxaca.

La presidenta de la Comisión de Pueblos Indígenas, diputada Irma Juan Carlos (Morena), instancia convocante de este encuentro, resaltó que este es un proceso nuevo para este sector de la población porque jamás se les había consultado qué quieren y

como lo quieren. "Hoy se hará valer la palabra y voz de las comunidades a través de sus representantes".

"En cada mesa temática podrán opinar sobre esta propuesta de ley elaborada de manera conjunta. Haremos valer la voz de nuestras comunidades porque es el momento de hacerlo".

Explicó que el proyecto que se analiza es resultado de siete iniciativas de ley que fueron recibiendo, por lo que es un documento base que está a consulta "y ustedes nos dirán qué se quita y qué se pone, por lo que es muy importante la participación de cada uno".

Con esto, agregó, quedan atrás los tiempos cuando se hacían leyes en el escritorio y se aprobaban a espaldas del pueblo, pues hoy se viene a proponer un proyecto de ley que no está escrito en piedra y que da base a una discusión para que se diga si está bien o mal. "Hagamos valer esa voz que por muchos años se quiso silenciar; somos hombres y mujeres que hemos demostrado ser capaces de sobrevivir a pesar del abandono, pobreza y marginación en que se nos dejó".

Iván Ramos Méndez, director de Participación y Consulta Indígena del INPI, explicó que actualmente no se cuenta con una legislación que regule el procedimiento de consulta, pues sólo tres entidades cuentan con esto, lo que implica un reto sustantivo para armonizarlo y poder aterrizarlo en una legislación general.

"No se puede llevar a la mesa legislativa sin antes conocer las preocupaciones y propuestas. Se buscará prevenir imposiciones del Estado mexicano, además implica reconocer un diálogo constructivo y horizontal que determinen el mecanismo de diálogo".

Este marco tiene como base un mandato de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que ha pedido a la actual Legislatura emita esta ley. Es importante en este espacio hacer las reflexiones a través de las cinco mesas de trabajo que se llevarán a cabo.

Rosa Elena López, presidenta municipal de Santa María Zacatepec, aseguró que este foro es de suma importancia para exponer las ideas de pueblos, comunidades y las diferentes organizaciones que hay en cada región; "es el espacio para que se escuche la voz de nuestros pueblos".

Sotero Santiago Ramírez, encargado de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano de Oaxaca, en representación del gobernador de la entidad, felicitó a la Cámara de Diputados porque este foro es la única forma de encontrar el camino que escuche y defienda los derechos, la tierra, el agua, la lengua y la vestimenta de los pueblos originarios.

"Es la ley que queremos en nuestras comunidades, cómo nos queremos organizar y que nos tomen en cuenta para mejores políticas públicas para el desarrollo; es lo que exigimos como pueblos y comunidades"

Saúl Vicente Vázquez, representante del INPI, agregó que este foro deberá recoger sus pensamientos, palabras y propuestas, el cómo deben realizarse las consultas en sus pueblos y regiones, lo que debe ser incluido en la Ley de Consulta.

“Que esté el pensamiento y palabra de nuestros pueblos y comunidades de Oaxaca y de otras regiones del país para que quede concentrado en una ley”.

La diputada Gloria Sánchez López, presidenta de la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración del Congreso de Oaxaca, concordó en que antes de emitir esta ley es importante escuchar la voz de las comunidades, sus sugerencias y observaciones para que sean plasmadas en dicho marco legal y sea el sustento jurídico para que “nadie más pueda lastimar a nuestras comunidades y tengan el derecho de decidir”.

“Espero que estos foros sean de mucha utilidad y contribuyan en una ley que el Congreso de Oaxaca va a avalar”

Elizabeth Rivera Arrazola, representante de la Sala Indígena del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, subrayó que el derecho a la consulta libre e informada debe materializarse.

“Esta ley debe responder al objetivo, la obligatoriedad de la consulta y las sanciones en caso de no realizarlo”.

Previo al foro se realizó una presentación a cargo de la cantante Ayuujk Mixe Tulia Sánchez, acompañada de la banda musical “Ensamble Viento”, así como una ceremonia tradicional a cargo de la comunidad de Teotitlán del Valle, con la que inició a la inauguración del evento.

GUASAVE SINALOA

Clausuran foro sobre la Ley General de Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas

- En esta ocasión se llevó a cabo en Guasave, Sinaloa
- Se creará un marco jurídico que beneficie a todas las etnias de México: diputada Sandoval Soberanes

La diputada Nancy Yadira Santiago Marcos (Morena) afirmó que las opiniones, propuestas y aportaciones vertidas por los representantes de los pueblos y las comunidades indígenas serán muy importantes para mejorar la iniciativa de Ley General de Consulta a los Pueblos y Comunidades indígenas y Afromexicanas.

Al clausurar los trabajos del foro para la dictaminación del proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, reafirmó su compromiso de colaborar con estas comunidades en la

defensa de su cultura y tradiciones. Llamó a sumar esfuerzos para que “de un momento a otro, lo que tanto anhelamos y deseamos, sea posible”.

La diputada Lucinda Sandoval Soberanes (Morena) destacó que se está haciendo un esfuerzo por crear un marco jurídico que beneficie a todas las etnias en México, garantizarles un Estado de derecho y proteger sus usos y costumbres.

Afirmó que llevará a la Cámara de Diputados las propuestas y conclusiones de cada mesa. "Lo que plasmaron aquí es de justicia para devolverles lo que se les negó y pagar poco a poco la deuda histórica con ustedes”.

Al dar lectura a las conclusiones de la Mesa 1, Bonifacio Ramírez Carmona dijo que los acuerdos que se generen de las consultas a los pueblos indígenas deben ser vinculantes para las autoridades responsables y que es necesario definir las sanciones para quienes violen esos acuerdos. Añadió que la nueva ley no va a solucionar todos los problemas y exhortó a que, si se deben agregar nuevos componentes, se modifique.

En la Mesa 2, José Luis Huitimea Valenzuela se pronunció por atender la asignación transparente de recursos a estas comunidades y establecer mecanismos para consultar a los pueblos originarios y no a gente ajena con otros intereses, así como crear un órgano rector para rescatar los territorios y una comisión de honor y justicia exclusiva para los pueblos indígenas.

Al dar las conclusiones de la Mesa 3, Isidro Huitimea Navarro pidió reconocer el derecho a la libre determinación y autonomía para decidir sobre sus bienes naturales, como territorio, agua y medio ambiente; que la ley de consulta no sea letra muerta, sino que las decisiones sean vinculantes; que la educación que imparte el Estado sea intercultural e incluya la lengua originaria en todos los niveles educativos y que haya transparencia de los recursos de las comunidades.

En la Mesa 4, Nicolás Gómez García manifestó la importancia de que las propuestas del foro sean analizadas y consideradas para fortalecer la ley de consulta a los pueblos y comunidades indígenas: dijo que debe haber una mayor participación de los pueblos y comunidades indígenas en cada una de las instituciones de gobierno.

De la Mesa 5, Francisca Torres Castro refirió la importancia de la participación e inclusión de las mujeres en las actividades patrimoniales, culturales, sociales, políticas y de celebraciones tradicionales. Expresó que en este proceso de consulta la mujer indígena debe emitir su opinión directa sin intermediarios para que las autoridades la tomen en cuenta y se traduzcan en acciones, no únicamente queden plasmadas en un documento.

HUATUSCO, VERACRUZ

Los participantes en el foro para la dictaminación del proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, consideraron que las regiones originarias deben ser consultadas

respecto a todo aquello que las afecte, como el paso de autopistas, construcción de ductos y desechos de los residuos tóxicos de empresas privadas.

Al clausurar el noveno foro, llevado a cabo en Huatusco, Veracruz, la presidenta de la Comisión de Pueblos Indígenas, diputada Irma Juan Carlos, apuntó que la ley general será la directriz que regule las consultas a las comunidades indígenas y afroamericanas, a fin de que éstas sean escuchadas, mediante su participación libre, previa e informada.

Aseguró que la intención es que después de los diez foros en diversas entidades del país y el parlamento abierto que se llevará a cabo el próximo martes 30 de marzo, se recopilarán las opiniones y sugerencias de especialistas, académicos, funcionarios públicos, instituciones, asociaciones, a fin de robustecer el proyecto de ley y garantizar que atienda las necesidades de los indígenas y afroamericanos.

“El documento se irá modificando de acuerdo con las propuestas planteadas por cada uno de los representantes de las comunidades indígenas y demás participantes”, dijo.

Durante las conclusiones de las mesas de análisis del foro, los representantes indígenas de la región veracruzana consideraron que las asambleas comunitarias, los consejos de ancianos y los comisariados ejidales deben participar en las consultas.

Asimismo, pidieron que en el proceso de información de las consultas se dé la certeza de que todos los pueblos conocerán la convocatoria de participación y los motivos que la derivan y una vez concluida se difundan los resultados.

Apuntaron que es fundamental que este ordenamiento promueva una perspectiva de equidad de género, es decir, que las mujeres tengan la misma oportunidad de ser consultadas.

CIUDAD DE MÉXICO

Con el propósito de conocer los aportes, propuestas e ideas de la población originaria, este domingo se inauguró en la Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, el décimo foro para la Dictaminación del Proyecto de Decreto por el que se Expide la Ley General de Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas.

Al poner en marcha los trabajos, la presidenta de la Comisión de Pueblos Indígenas, diputada Irma Juan Carlos (Morena), aseguró que hoy se vive un momento histórico, y que, de aprobarse este proyecto de ley, las entidades, municipios y Federación deberán preguntar a las comunidades antes de entrar a su territorio.

Esta gran oportunidad de revisar este documento y robustecerlo, es un momento que nos da la historia para saldar la deuda que tiene el Estado con los pueblos, dijo.

Destacó que este mes concluye el proceso de consulta y se cerrará con un Parlamento Abierto, para después instalarse en sesión permanente y dictaminar en comisiones, a fin de que al concluir el periodo ordinario se tenga la Ley General de Consulta Indígena.

“Este es el foro número 10, con el que se cierra el proceso de consulta; se ha puesto a consideración de las comunidades, a través de sus autoridades, este documento de trabajo con el cual, con sus aportaciones y revisiones hechas en las mesas, se emitirá el dictamen de proyecto de decreto para expedir dicha ley”.

Puntualizó que lo que hoy se presenta es el producto de un trabajo de comisiones unidas, donde se reúnen siete iniciativas que se han recibido, y se ha elaborado un documento con el análisis requerido “para que ustedes nos ayuden a decidir qué ven bien y que no”.

Caleb Suarez José, representante indígena ante el Ayuntamiento de Jocotitlán, en el Estado de México, consideró importante esta apertura a pueblos indígenas por parte de la Cámara de Diputados para ser partícipes en las creaciones y modificaciones de ley. “Que se les siga incluyendo en estos procesos, pues como pueblos originarios y afroamericanos somos parte de estas decisiones”.

“Los diferentes actores debemos hacer equipo y acatar las disposiciones a la brevedad de lo que resulte de estos eventos. Aprovechemos este momento para sumar y no dividir, dejemos de lado el egoísmo y el protagonismo que tanto daño ha hecho a los pueblos indígenas. Nunca más un México sin nosotros”.

Iván Ramos Méndez, director de participación y consulta indígena del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, resaltó que el derecho a la consulta es piedra angular del sistema democrático, por lo cual hoy se tiene la oportunidad de construir el contenido que le dará vigencia.

Comentó que la pandemia impone un reto mayúsculo, ya que, aunque se están construyendo decisiones, se debe salvaguardar la salud. “Sepan ustedes que este espacio de diálogo y reflexión se encuentra abierto, se recibirán opiniones y propuestas de las comunidades que no nos puedan acompañar”.

Informó que el día 30 de marzo se hará un Parlamento Abierto para seguir nutriendo y escuchar las voces de aquellos que de manera física no pudieron estar en estos foros.

Óscar Banda González, representante de la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas, de la Secretaría de Gobernación, hizo un llamado de atención sobre la importancia de este tema, ya que los pueblos originarios reclaman un diálogo con el Estado donde sus opiniones y propuestas sean incluidas.

“Es el reto que tenemos y una oportunidad para mejorar la propuesta que se pone en la mesa de discusión. Podemos aprovechar este espacio fundamental para que participen”.

Al explicar cómo se participará y organizarán las mesas de trabajo de este día, Carmen Álvarez Juárez, del INPI, dijo que es importante resaltar quién es el sujeto de derecho,

cómo se alcanza el consentimiento y, si llegan a acuerdos, cómo se ejerce la libre determinación y autonomía.

Previo al inicio de este encuentro, se realizó la ceremonia indígena del Elote y el Nopal, a cargo de autoridades tradicionales y abuelas de Milpa Alta, así como un segmento de música tradicional a cargo de la Banda de música "Donají", en la cual interpretaron composiciones como "Capullito mío", el son "Pequeño Matías" y "Canción Mixteca", entre otras.

CONCLUSIONES DE LAS MESAS DE TRABAJO

MESA 1.

DISPOSICIONES GENERALES A UNA LEY DE CONSULTA CULTURALMENTE ADECUADA Y DE BUENA FE PARA OBTENER EL CONSENTIMIENTO PREVIO, LIBRE E INFORMADO.

Los pueblos indígenas son sujetos de derecho y tienen personalidad jurídica. El objeto de la ley es armonizar los tratados internacionales convenios y Declaración Universal con nuestra Ley General de Consulta.

La consulta debe incluir y tomar en cuenta el sistema normativo de la comunidad, tomando como máximo órgano de decisión a la asamblea comunitaria.

Establecer los plazos y formas del proceso de consulta.

Cambio de nombre a Ley General de Consulta libre, previa informada y de consentimiento.

Modificación al artículo 4, para quedar de la siguiente manera "son materia de consulta las medidas legislativas, administrativas o por controversia judicial o [...]".

Que sea materia de consulta, lo referente a materia administrativa, legislativa y judicial.

Incluir un proceso de consulta sobre el diseño y estructura para contar con espacios culturalmente adecuados en las unidades y casas de salud.

Respecto al artículo 8, previo al consentimiento, deberá proporcionarse la información completa y clara, antes y durante la realización del proceso de consulta.

Debe regularse la consulta respecto a acciones que afecten el medio ambiente, así como en tema de salud y medicina tradicional, instalación de granjas, fábricas, drenajes, y todo tipo de concesiones y permisos a otorgarse en cualquier pueblo, debe ser consultado, así como de todas las medidas y acciones tomadas por los tres Poderes de la Unión que impacten en los pueblos indígenas.

Incluir consulta previa a las comunidades afectadas, en la implementación de proyecto o cuestiones nacionales y transnacionales.

Tomar en cuenta la declaración de los pueblos indígenas promulgada por la ONU, así como que las leyes internacionales y tratados no contravengan el consentimiento para la implementación de proyectos.

Contemplar medidas que garanticen el respeto y aplicación de la Ley de Consulta.

Respecto al artículo 9 debe de cambiarse la palabra vinculante por un sinónimo que sea más claro.

Se propone un artículo 9 bis que establezca los requisitos de consentimiento libre, previo e informado. Se requerirá consentimiento previo, libre e informado de los sujetos de consulta en el caso de medidas que implican afectaciones graves de derechos de los pueblos indígenas o que ponen en riesgo la supervivencia del pueblo o a la comunidad, previstas en las hipótesis identificadas en el derecho internacional, la constitución federal, constituciones locales y las leyes correspondientes.

Respecto al artículo 13 fracción v, debería de decir "en la adopción de las resoluciones se aplique el criterio de mayoría calificada".

Propone en el artículo 13, aumentar el criterio pro-persona, la salvaguarda de los derechos de los pueblos indígenas es el fundamento de la consulta y todo proceso estará guiado por la protección más amplia de estos.

Es necesario incluir en el artículo 14 la definición de "sujeto de derecho".

Respecto al artículo 14 no sólo hablar de autoridades comunitarias también de pueblos, no hacer separación entre pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas.

Establecer un mecanismo de elección comité técnico y que en su integración contemple autoridades comunitarias.

Implementar un nuevo artículo que establezca los organismos encargados de realizar el proceso de consulta, quedando de la siguiente manera: los encargados de organizar los procesos de consulta son los órganos electorales estatales o federales de acuerdo de la materia a consultar. Para este fin los organismos contarán con la capacidad técnica, financiera, humana y presupuestal para realizar estos procesos.

Establecer un artículo transitorio que establezca el proceso de análisis de la legitimidad de los pueblos y comunidades indígenas originarias.

Legitimar a las comunidades indígenas a través de documentos ancestrales, además que las autoridades sean legitimadas a través de su asamblea comunitaria respetando sus sistemas normativos.

Incluir las definiciones del artículo 14, los conceptos de sujetos de derechos indígenas, comunidades indígenas residentes y personas indígenas migrantes.

Reconocer el sistema normativo de las comunidades que viven en las capitales del país.

Declarar inválida la respuesta de hacer consulta indígena cuando no se cumplió los principios de previa, buena fe, informada y culturalmente adecuada.

Integración de los organismos de defensa de los pueblos indígenas con los organismos de defensa oficial, pero respetando su autonomía

Libre determinación para proponer regidor indígena basado en sus usos y costumbres, eliminar leyes que propone la ley que afectan su autonomía, reformar tierra y territorio de pueblos y comunidades indígenas conforme a derecho y que el indígena trabaje su tierra, reformas a la educación a favor de la niñez y del pueblo indígena, maestros y directores, otra reforma es que las instituciones consulten la manera de entrar y trabajar con el pueblo indígena y gobierno tradicional, reformar la salud de nuestro gobierno tradicional, reformar el suelo, agua de la etnia por derecho de nuestros ancestros.

Las autoridades, comité, agentes, subagentes y presidentes de colonias, que sean elegidas deben hacerlo mediante usos y costumbres, previo consenso del pueblo, así como deben ser aspirantes hijos de colonos, dominen la lengua indígena y tenga alta vocación de servicio.

Para poder solventar la pérdida de identidad y el abandono de tradiciones deben ampliarse estándares para ser considerados como pueblo indígena.

Deben establecerse consejos de ancianos que ayuden a la legitimación de la autoridad, recobrar lo ancestral, así como también la soberanía de la asamblea y participación de mujeres y hombres por igual.

La organización comunitaria debe componer los ejes rectores para el desarrollo de la comunidad indígena, respetando sus particularidades; deben crearse comités de defensa del medio ambiente en las comunidades indígenas

En referencia al artículo 23 de la presente Ley, agregar que, en actividades culturales, generadas por el gobierno o particulares y que se desarrollen en las comunidades y pueblos indígenas los gastos a generarse deben ser consultados y un porcentaje de las utilidades entregadas al pueblo afectado.

Se debe visibilizar en el debate y exposición de motivos la lucha histórica de los pueblos indígenas y resaltar la falta de recursos, desventajas, la necesidad de combatir la manipulación de las autoridades y la necesidad de participación colectiva y establecer un catálogo de autoridades indígenas. De igual forma, se deben incluir en la exposición de motivos todos los tratados internacionales como la declaración de la ONU y la Recomendación general No. 23 del comité para la eliminación de la racial relativa a los Derechos de los pueblos indígenas en donde se reconoce el derecho a la consulta, pero se debe reforzar. Incluir la recomendación No. 27-2017 sobre el derecho a la consulta previa a las Comunidades indígenas. (agosto 2016).

La ley debe contener los derechos de todos los indígenas que viven en México y los migrantes fuera de sus comunidades.

Se deben amonestar a los profesores que no practican la lengua indígena en educación bilingüe

Si las autoridades de gobierno no consultan, las comunidades deben estar facultadas y reconocidas para hacer sus propios procesos internos vinculantes.

Las decisiones, aunque no estén escritos debe ser vinculantes y tendrían ser regla general y todos los estados, municipios, y como derechos de los pueblos. Respetando el pluralismo cultural y jurídico.

Se insiste en que las mujeres son importantes, y debemos ver a la mujer con otros ojos y no desde la visión occidental. Por ejemplo, desde la cultura Nahua, son importantes porque caminan paso a paso con los hombres, son el complemento y respaldo de los hombres, y los hombres a su vez son su complemento y respaldo. Esto es llevar a cabo la consulta con perspectiva de género.

La consulta se haga a través de un proceso que sea informada con anticipación, con pláticas informativas con los representantes del gobierno, se ofrezca información de una manera sencilla y sensible a las formas propias de las comunidades, debe tenerse la ley en diferentes lenguas e idiomas indígenas para cada grupo cultural indígenas.

Para llevar a cabo la consulta, las comunidades indígenas deben percibir un apoyo económico para desarrollar la consulta indígena con una duración mínima de siete meses.

Debe dar seguimiento y observación del Plan Nacional de Desarrollo.

Debe bastar con el consentimiento de la comunidad consultada, agregar el principio de no discriminación.

El principio de información previa debe contener los principales perjuicios hacia la comunidad en todo proyecto, debe ser culturalmente adecuada en palabras y visión comunitaria y mediante participaciones legítimas democráticas.

Se hace especial énfasis en el contenido del artículo 5, con relación al tema de Seguridad Nacional, el cual está exento de la consulta. Es un tema sensible por la violación a derechos humanos a las personas indígenas y al aumento de presencia militar cerca de las comunidades.

Se menciona la relevancia de incluir en la iniciativa como un derecho colectivo en aras del artículo 40 constitucional con relación a la soberanía originaria.

Se adicione un artículo como requisito necesario que se informe no sólo en la lengua de los pueblos indígenas, sino que sea objetiva en el planteamiento de este proyecto de

ley, y que sea asesorada no sólo por académicos e integrantes de la sociedad, sino que demuestren solvencia moral en el tema, así como adicionar en el artículo 3 "reconocer los modos de pensamiento de los pueblos originarios".

Clarificar el término de "impacto significativo" en la presente ley.

Otorgar un artículo que garantice la obligatoriedad del Órgano Responsable de convocar a instituciones de la academia y de la sociedad civil organizada con experiencia en la materia de consulta.

Que la norma de consulta tenga inspiración los acuerdos de San Andrés Larráinzar.

MESA 2.

DE LOS SUJETOS Y DE LOS ÓRGANOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO DE CONSULTA

La consulta sea considerada como un derecho político.

En los procesos de consulta indígena y afromexicana exista participación de los organismos electorales.

En un plazo designado en los artículos transitorios, elaborar un catálogo que contenga una lista de las comunidades indígenas.

Adicionar al artículo 25 del proyecto de ley: "proveer de instrumentos o medios de comunicación necesarios para garantizar la participación de los pueblos y comunidades indígenas en cada proceso de consulta".

La protección debe ser específica a los pueblos y comunidades indígenas, en todos sus aspectos.

Debe observar los principios de transparencia de los recursos destinados a las comunidades indígenas.

Se propone que en el artículo 27 se generalice a todo particular debe hacer consulta cuando inicie un proyecto.

Que en la ley se determine adecuadamente los sujetos facultados para hacer la consulta y también para designar a las comunidades indígenas y no grupos ajenos a estas.

Exista un órgano rector para el rescate de los territorios, y que la ley respalde el artículo 27 constitucional con relación al rescate de tierras y recursos de los pueblos originarios.

Se establezca una comisión de honor y justicia exclusiva para los pueblos originarios.

Modificar el texto del artículo 19 para adicionar la palabra "organismo"; a su vez modificar de igual forma el texto del artículo 22, fracción III, agregando los términos de "bosques, y áreas naturales".

De acuerdo con el estudio, se hace referencia que se apoya el texto de la iniciativa y se respalda de manera integral.

Se propone una reforma constitucional al artículo 2 de la Carta Magna, con el efecto de reconocer la personalidad jurídica a los pueblos indígenas cambiando de ser "objetos de derecho público" a "sujetos de derecho público".

Se requiere que desde el reconocimiento constitucional una jurisdicción especial indígena con el efecto de garantizar a los mismos, el disfrute, usufructo, aprovechamiento de sus recursos naturales y explotación estratégica (arrecifes, playas y las mismas que se reserva el Estado) preferentemente a favor de las comunidades y no sólo de las empresas nacionales y connacionales.

Se determinen competencias y demás facultades en una Ley Nacional de los pueblos indígenas que ampare y contenga el reconocimiento como sujetos de derecho público a todos los pueblos indígenas de México, sin que el reconocimiento esté a cargo de las comunidades y pueblos, que el reconocimiento sea general.

Aclarar la participación de los sujetos obligados a participar en la consulta, pues no sólo sean las empresas, sino que, de igual forma, los inversionistas y todo interesado o beneficiado económicamente en los proyectos.

En el artículo 24, se está de acuerdo que el INPI sea uno de los órganos técnicos, pero no es suficiente porque se propone que el INPI se eleve al rango de Secretaría Nacional con presupuesto suficiente para resolver todo tipo de necesidades de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos del país. Porque el 3% de presupuesto que se le asigna al INPI en el anexo 10 del presupuesto de egresos de la federación que se etiqueta bajo el rubro de desarrollo indígena, no es suficiente, puesto que la mayor parte se les distribuye a otras secretarías que no tienen compromiso de interés con los pueblos y comunidades indígenas.

Que la Comisión Nacional de Derechos Humanos cumpla con sus funciones y como observador, la cual cuenta con obligaciones y presupuesto para atender la defensa de los derechos de los pueblos indígenas.

El borrador de la ley se enfoca en la consulta en temas de tierras, aguas, minas y recursos naturales, pero es omiso a señalar la consulta en temas de educación indígena, salud, derechos de las mujeres, identidad cultural y otros derechos fundamentales. Debe ser importante que se consulte a los pueblos indígenas sobre el presupuesto federal, derechos electorales, sobre el reconocimiento de derechos de migrantes indígenas y sobre competencia económica.

Ser inclusivos con la participación de los jóvenes y toda persona indígena involucrada.

Se propone la creación de instituciones educativas en zonas urbanas que tengan presencia de pueblos indígenas originarios a fin de fortalecer su lengua y evitar la pérdida de esta.

Que todo proceso de consulta se debe de enfocar a las particularidades específicas y únicas de cada pueblo y comunidad indígena.

Que se decrete una ley para que en las escuelas no indígenas públicas se oferte la lengua oral de los pueblos originarios y vecinos, para que el estado busque la logística y material, al fin de erradicar la discriminación lingüística.

Legislar para que el estado promueva bolsas de trabajo para los jóvenes que tienen una carrera profesional para cumplir con la igualdad de oportunidades.

Exista un censo actualizado y oficial de las personas indígenas del país.

La consulta tendrá que ser de carácter eminentemente social.

El sujeto de derecho deberá ser notificado por la comunidad, pueblo o individualmente en el caso de consulta con suficiente tiempo de análisis. Asistido en su lengua materna.

Se debe ser respetuoso con todas las formas y visiones de "desarrollo" "progreso" sin imposición unívoca.

Se tome en cuenta en esta cuestión el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

Se debe consultar en temas relacionados con la justicia indígena.

La consulta debe ser hecha en la lengua del pueblo y comunidad indígena.

Se pone especial énfasis en el carácter libre y sin coacción de la consulta, así como de su carácter previo a cualquier acción.

Que el órgano que supervise la cuestión de la consulta tenga integrantes y representantes indígenas.

Que la norma sea redactada de forma clara y sencilla sin tecnicismos jurídicos.

Se propone que el sujeto titular del derecho de consulta se constituya a través de la asamblea comunitaria.

Que la figura del comité es un órgano dentro de los procesos de consulta, y que el mismo sea elegido por las asambleas comunitarias. Que a su vez el comité tenga la representación, pero no la última palabra sobre las decisiones de la consulta, dicha facultad queda exclusivamente reservada a la asamblea comunitaria.

Incluir dentro de la iniciativa de Ley, un glosario de términos claros y precisos donde se identifiquen a los sujetos y órganos del proceso de consulta indígena.

Que en la Ley se tomen en cuenta a las distintas instituciones y/o autoridades indígenas, así como diferenciar las autoridades comunales, las autoridades comunitarias y ejidales; reconocer los límites y competencias de estas autoridades. Además de distinguir las autoridades constituidas por el Estado de las autoridades indígenas.

Que se prohíba a los observadores de tomar decisiones de las consultas, que las asociaciones civiles no tengan autoridad sobre el Estado y/o autoridades de los pueblos y comunidades indígenas.

El manejo de los censos y padrón sea sólo a través de autoridades indígenas y no diversas autoridades no reconocidas.

Que en todos los municipios tengan su Dirección de Asuntos Indígenas.

Que las propuestas más relevantes sean consultadas directamente con las asambleas comunitarias.

Que se establezca una total vinculación de las consultas indígenas.

Que toda incidencia militar o de Guardia Nacional tenga permiso y autorización de las comunidades indígenas para poder entrar al territorio.

Incluir en los órganos de participación y observación a las universidades interculturales e institutos de culturas indígenas estatales y municipales.

Que se tenga un tiempo suficiente para llevar a cabo la consulta, y sin interferir con las acciones económicas de las comunidades y pueblos.

Que existan garantías suficientes de intérpretes y traductores acreditados por las instituciones correspondientes y avaladas previamente por la comunidad, a quien por diversos modos compruebe el manejo adecuado de la lengua y la cosmovisión del pueblo a consultar.

Deberá sancionarse la omisión de la entrega de recursos para llevar a cabo la consulta.

Que la entrega de recursos y materiales de la consulta se entreguen en la lengua de la comunidad.

Que se establezca una forma de resolución de conflictos, suscitados por el indebido procedimiento de la consulta.

Se debe definir el fin de cada consulta para que las comunidades sepan en cada caso cuáles serán los perjuicios y beneficios y así puedan tomar las decisiones que mejor les convenga.

MESA 3.

DEL PROCESO DE LA CONSULTA.

El diagnóstico previo de las formas de representación de las comunidades o pueblos a ser consultados, la participación de las bases (asamblea o forma propia de organización) definición de órgano que garantice el proceso de consulta para que no se violenten los acuerdos y derechos de las comunidades o pueblos consultados, identificación de la institución y órgano responsable del proceso de consulta, que no sean las empresas las que hagan la consulta. Además de contener las definiciones de los tiempos y principios aplicables. En dicha etapa deberá ser tomada en cuenta la participación de la gente sabia.

En cuanto la etapa informativa deberá de proporcionarse la información hasta las bases de las comunidades para llegar a un acuerdo. Deberá ser sencilla y sin tecnicismos, la ley debe contener la obligación de informar el interés que tiene el gobierno en la implementación de la medida administrativa o legislativa, y deberá destacar los beneficios y las consecuencias negativas. La información deberá hacerse llegar conforme lo establecido por la normatividad del Convenio 169 de la OIT.

La información deberá ser compartida por todos los medios posibles y además ser realizado por instituciones responsables y de la misma forma debe ser permanente.

En la etapa deliberativa se deben respetar las formas internas de cada comunidad para tomar sus decisiones sus tiempos y sus procedimientos, por ello la ley debe contener claramente que no podrá haber interferencia de personas o empresas externas y se sancione cualquier manipulación e intromisión. Se establece que en esta etapa se incluya una perspectiva por equidad de género y se considere autoridades e instituciones tradicionales.

En la etapa de acuerdos, se debe respetar íntegramente la voluntad de los pueblos y comunidades, la cual será manifestada de acuerdo con sus normas, pudiendo ser asambleas u otras formas como consejos, autoridades tradicionales o representantes designados. Todos los acuerdos serán vinculantes para las partes. En esta etapa se propone un documento legal y sea público en el cual se describa el método por el cual se llevaron a cabo y muestre las evidencias, estén avaladas por una autoridad comunitaria y sus participantes.

Es necesario establecer en la ley un mecanismo que proteja los acuerdos alcanzados en los procesos de consulta, de manera particular darle seguimiento ante tribunales y establecer sanciones por el incumplimiento, pudiendo ser inhabilitados los funcionarios que no acaten los acuerdos de una consulta, asimismo piden tribunales especializados para vigilar el cumplimiento de acuerdos para imponer sanciones. Para efectos de lo anterior, se propone que se diseñe un mecanismo de seguimiento.

La identidad como indígenas sea reconocida vía autoadscripción.

Sea determinado en la norma la nulidad de todo acto de autoridad, siempre y cuando no se respeten los resultados de la consulta.

Se adicione al artículo 14, el concepto de "Acuerdo de Consulta Pública de Pueblos Originarios y afroamericanos para las etapas de sistematización y seguimiento.

Se debe quitar la fracción uno del artículo 34, del artículo 35 en "la falta de traductor o adecuaciones culturales o acciones sin el consentimiento de", y agregar "pueblos indígenas".

Prever en el artículo 36 una ampliación de la consulta hasta 120 días.

Se propone se hagan acciones de difusión a las comunidades y pueblos indígenas en materia de información sobre derechos fundamentales, esto para coadyuvar a una mejor participación y desarrollo jurídico democrático de las comunidades en plena autonomía y de forma horizontal.

Se propone que no se abuse y/o demore en la tramitación y procesamiento de la Ley de Consulta.

En algunas comunidades, como en Michoacán, se hace la petición de tener más acceso libre a la información, material y medios de información adecuada para poder participar de forma más profunda.

La Ley de Consulta debe tomar en cuenta a las comunidades siempre que se alegue un interés con asuntos externos que guarden relación e impacto en las comunidades en todos los ámbitos.

Que los pueblos indígenas establezcan su propio gobierno tradicional con base en respeto del pluralismo jurídico, en términos generales del artículo 2 de la Constitución y del Convenio 169 de la OIT.

Las comunidades utilizarán el Nawésare, tendrán un día apartado (se propone el domingo) para la discusión de todas las normas.

La norma debe tomar en cuenta la opinión de los maestros que trabajan en las comunidades indígenas, sobre todo a los maestros que sí son indígenas. Pero también el maestro, las autoridades tradicionales y la comunidad debemos llegar a un acuerdo para la educación de los niños; entre todos nosotros debemos ponernos de acuerdo para hacer un "paquete de trabajo" al educar a los niños.

Respetar la propia justicia indígena. Que también nos consulten sobre temas de justicia. Que la policía respete los juicios tradicionales, porque la comunidad va a decidir qué hacer con el delincuente. La ley debe incluir eso: que las comunidades tengamos garantía de resolver los problemas con nuestro gobierno, nuestra política y nuestras normas.

Que ninguna organización política ajena a las comunidades tenga injerencia e intervención en la formulación de la Ley de Consulta.

Que al recibir el carácter de sujetos de derecho público las comunidades y pueblos indígenas tengan las facultades de establecer comunicaciones incluso con actores internacionales como entre Estados.

Se hace la precisión de que la Asamblea Comunitaria sea el órgano máximo para la toma de decisiones.

Que para la toma de decisiones y dentro de los recursos existan especialistas neutrales para asesorar a las comunidades.

Proponen que la toma de decisiones sea vertida por un máximo porcentaje de la población.

Existan mecanismos para corroborar la identidad de los participantes en la consulta.

Se propone que dentro de las garantías se presente un informe de impacto ambiental previo a los proyectos.

Qué exista un sistema de multas y sanciones para garantizar el cumplimiento de acuerdos, y de no hacerse efectivo el cumplimiento se cancele la obra o proyecto.

Que se cuente con la participación de organismos internacionales durante el proceso.

Es importante señalar que la ley contemple las seis etapas en su totalidad del artículo 33 del documento de trabajo del proyecto de iniciativa: etapa de acuerdos previos, etapa informativa, etapa de deliberación, etapa consultiva, etapa de sistematización, etapa de seguimiento de acuerdos y que se aprueben en legislatura.

Se propone que el órgano responsable se adapte a los tiempos de las comunidades para tener mayoría en la participación de la consulta y que no esté normado sino abierto, flexible y se adapte a cada circunstancia.

El órgano debería aplicar la acción participativa y el tsikbal informal como mecanismo de acuerdos, consensos y la toma de decisiones.

Que las personas e instituciones tendrán la obligación de usar la lengua materna del sujeto.

Durante la consulta deben estar presentes todos los medios de comunicación masiva.

El órgano técnico de la consulta no deberá generar burocracia.

En necesario que el tema sea de dominio público.

Capacitar promotores que difundan en las comunidades y expliquen las bases de las consultas de forma pertinente.

En el artículo 10 del documento de trabajo del proyecto de iniciativa de la Ley de Consulta, se solicita la cancelación de los proyectos antes de su inicio.

MESA 4

DE LAS RESPONSABILIDADES Y LOS RECURSOS

Se propone se respeten los propios procedimientos tradicionales cuando se violen derechos colectivos durante el proceso de consulta.

Si existe una violación al derecho de consulta se plantee la nulidad absoluta de las medidas. En atención a lo anterior se pide también se sancione a los actores involucrados que hayan interferido o violado la Ley de Consulta.

El Estado debe ser el responsable de realizar la consulta y no los particulares o empresas.

La integración de la comisión de seguimiento se realizará conforme a las especificidades culturales de cada comunidad y con perspectiva de género.

Debe de aplicar la suplencia de la deficiencia de la queja en los recursos para reclamar los derechos violados durante la consulta.

Se propone que la Ley de Consulta contemple además de los catálogos elaborados por las diversas instituciones federales, a los contenidos en cada una de las entidades federativas.

Que exista un reconocimiento de los representantes indígenas dentro de los niveles de gobierno, en especial hincapié en los municipios con derecho de voto y no sólo de voz.

Qué exista una mayor participación de los pueblos indígenas en entidades de gobierno, y dentro de su estructura contengan un cincuenta por ciento de indígenas, para combatir el indigenismo.

Considerar canales o enlaces de comunicación directa para informar sobre la implementación de la consulta.

Se modifique el artículo 48 del documento de trabajo del proyecto de Ley de Consulta, en virtud de que el recurso pueda presentarlo cualquier ciudadano que habite en los territorios.

Que en el artículo 49 del término para interponer el recurso de inconformidad sea de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día en que surta efectos la notificación de la resolución que se recurra, o que el recurrente tenga conocimiento de dicha resolución.

Se propone modificar el artículo 53 documento de trabajo del proyecto de Ley de Consulta, para efectos de modificar el término de cinco días hábiles para subsanar la irregularidad o irregularidades quedando de quince días hábiles para tal efecto.

Se propone cambiar el artículo transitorio IV del documento de trabajo del proyecto de Ley de Consulta para quedar como sigue: "el titular del poder ejecutivo federal dispondrá que el texto íntegro de la exposición de motivos del cuerpo normativo del presente decreto se traduzca a las lenguas de los pueblos indígenas del país y ordenará su difusión en todas las comunidades con apoyo de los ejecutivos estatales y municipales además de las autoridades tradicionales comunitarias".

Exista claridad entre la definición de que recursos y que justicia aplicar, así como respetar el bloque de defensa de las comunidades y el acatamiento de estas por parte de autoridades de los tres órdenes de gobierno.

Las consultas deben de ir de abajo para arriba y no al revés. Primero la comunidad, debe de nacer de la comunidad. Área de consulta de pueblos indígenas, en lo federal, estatal, municipal y comunal un área de consultas con respecto a todo lo que afecte a nuestras comunidades.

Se propone la conciliación en conflictos agrarios entre las comunidades y pueblos indígenas.

La creación de un organismo de atención a las comunidades compuesto con personas de la comunidad.

Reconocer el derecho al bloqueo como forma de defensa legítima de las comunidades.

Se tengan procuradurías especiales para pueblos indígenas con representantes de las comunidades con facultades amplias. Así, como que se tenga las facultades en la CNDH para pedir su participación en la iniciativa.

Definir de manera clara las atribuciones y responsabilidades que tiene y tendrá el INPI.

El INPI deberá apoyar creando órganos internos en cada comunidad bajo subordinación de las asambleas para su mejor funcionamiento.

Hacer diferencias entre los órdenes de gobierno para efectos del artículo 47 fracción II del documento de trabajo del proyecto de iniciativa de la Ley de Consulta, en el sentido para poder declarar un abuso de autoridad, el cual no puede ser general para todos los municipios, debido a las particularidades de cada comunidad.

Modificar las omisiones de la Ley de Consulta respecto de las comunidades afroamericanas, se les debe de incluir.

Contemplar indemnizaciones por afectaciones graves.

Plantearse la creación de una dependencia gubernamental de consulta para unificar todos los problemas que se deriven de la misma.

Establecer quienes serán los representantes de la comunidad indígena, si el comisario, asamblea u otra figura emanada de las comunidades.

Hacer la distinción entre afromexicano e indígena la cual no deberá tener como fin menoscabar derechos sino el reconocimiento de los derechos equiparables, puesto que el indígena es por origen y el afromexicano es por ascendencia.

Evitar que el coordinador forestal del Estado no negocie los recursos naturales de las comunidades indígenas, crear un mecanismo que evite su injerencia.

Se exige una cuota de discriminación positiva en los puestos de gobierno, que sean ocupados en el cincuenta por ciento por personas indígenas emanadas de las comunidades.

MESA 5

LA IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA DEFENSA DEL TERRITORIO.

Es importante la participación e inclusión de las mujeres en cada una de las diferentes actividades que se están desarrollando: patrimonial, cultural, social, celebraciones tradicionales y todo aquello que fortalece su identidad, ya que las mujeres mantienen el más fuerte sentido de la comunidad y de la familia, por lo que la defensa que hace sobre sus bienes naturales es por el bien común y las generaciones futuras, que como sujetos de derechos se nos da el derecho de exigir aquello por lo que estemos luchando, por lo que nuestra opinión debe ser escuchada y atendida.

Que sea reconocida la partería porque es una forma de dar a luz en los pueblos originarios y no se encuentra reconocida como derecho de las mujeres, ya que cada mujer tiene la facultad de elegir como tendrá el esparcimiento de sus hijos.

Se requiere que se les dé igualdad a las mujeres en el caso de la tenencia de las tierras porque sólo los hombres tienen la posesión de estas, las escrituras están a nombre de los hombres y no de las mujeres.

Paridad en los programas sociales los cuales deben tener el cincuenta por ciento de participación de las mujeres.

Si existen temas que especialmente afecten a las mujeres sean consultados por y con mujeres, para ello se deben tener espacios propicios para dicho fin.

Que en las asambleas las mujeres tengan participación directa en la estructura e integración de las mesas directivas.

Dar legitimidad a la mujer y no tenga relaciones de dominación por parte de los esposos, no se pueda excusar en los usos y costumbres para obstaculizar éste objetivo.

Exista reconocimiento de las mujeres como líderes en sus comunidades y darles espacios para que se desarrollen plenamente.

Que las mujeres, niñas y niños sean sujetos de derecho en todo proceso de consulta.

Para visibilizar la participación de la mujer en la Ley de Consulta, se debe redactar un apartado o capítulo específico que mencione de manera clara las condiciones de su participación efectiva, bajo el principio de equidad e igualdad.

Se combata todo tipo de violencia de género, acoso, maltrato familiar dentro y fuera de las comunidades indígenas.

CONCLUSIONES GENERALES

Las autoridades de las comunidades indígenas de las diferentes entidades federativas presentes están de acuerdo en la necesidad de que se elabore y someta al pleno de la Cámara de Diputados el proyecto de Ley General del Derecho a la Consulta que fue presentado, discutido y complementado en el presente foro de consulta.

La representación del Congreso se compromete a tomar en cuenta las opiniones, propuestas y sugerencias recibida en los foros de consulta, para la redacción final de la Ley General de Consulta.

En el proyecto de decreto se tomará en cuenta las relatorías asentadas en los foros de consulta.

El INPI se compromete a impulsar las propuestas y sugerencias hechas valer en los foros de consulta, para que formen parte de las discusiones y análisis del proyecto de decreto.

La mujer indígena fundamental de la familia de nuestros pueblos originarios, como depositarias de valores y costumbres milenarias, sin embargo, ha sido objeto de violencias y discriminaciones, han estado desterradas, vulneradas y están a merced de otros, sin dignidad. Además, han sido ignoradas por todos los esfuerzos del gobierno, en ese orden de ideas, son un pilar importante que debe ser protegido pues son el vehículo de formación de la niñez y nuevos ciudadanos.

Existen muchos predios están indefinidos y hay luchas internas y muchos grupos han sido desalojados, por intereses particulares, narcotráfico, corrupción y después de permanecer por más de 50 a 100 años de asentamientos de familias y grupos establecidos de las comunidades y actualmente se encuentran en calidad de errantes, recibiendo presiones, represiones, hostigaciones y persecuciones.

Que los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas sean reconocidas como sujetos de derecho público, libres para tomar decisiones con autodeterminación, con sus respectivas autoridades, sistemas jurídicos y cooperación e injerencia en el Estado mexicano.

La ley debe reconocer los derechos reconocidos en todos los tratados internacionales en la materia, sobre todo en especial el Convenio 169 de la OIT.

Que se presente el carácter previo, público, libre e informado de las consultas, así como su carácter de adecuación cultural.

Que las mujeres, adolescentes, niñas y niños sean también sujetos de derecho en todo proceso de consulta.

Para consultar más información, de clic en el enlace del Foro de su interés:

[1.Ocosingo Chiapas \(05/03/2021\):](#)

[2-Durango \(06/03/2021\)](#)

[3-Valladolid, Yucatán \(07/03/2021\)](#)

[4. Guachochi \(13/03/2021\)](#)

[5-Morelia, Michoacán\(14/03/2021\)](#)

[6-Tlapa de Comonfort, Guerrero \(20/02/2021\)](#)

[7-Oaxaca de Juárez \(21/03/2021\)](#)

[8-Guasave, Sinaloa \(26/03/2021\)](#)

[9-Huatusco, Veracruz \(27/03/2021\)](#)

[10-Ciudad de México \(28/03/2021\)](#)

PARLAMENTO ABIERTO (30/03/2021)

Parlamento abierto de análisis para la dictaminación de la Ley General de Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas; a llevarse a cabo el martes 30 de marzo de 2021, en modalidad virtual mediante la aplicación Zoom.

La invitación está dirigida a especialistas, académicos, funcionarios públicos, instituciones, asociaciones, organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales, cooperativas, consejos y demás público interesado en participar.

Modalidades de participación:

1. Ponente
2. Participante con voz
3. Asistente

Inscripciones a más tardar el día 28 de marzo de 2021.

Recepción de propuestas (en formatos PDF y Word): del 15 al 30 de marzo de 2021, remitiéndolas al correo electrónico: parlamentoabiertoconsulta@diputados.gob.mx.

informes al teléfono 951 168 7084.

Consulta las bases en el siguiente enlace:

Convocatoria

http://gaceta.diputados.gob.mx/gp_hoy.html#Convocatoria12

PARLAMENTO ABIERTO DE ANÁLISIS
PARA LA DICTAMINACIÓN DE LA LEY GENERAL
DE CONSULTA A LOS PUEBLOS Y
COMUNIDADES INDÍGENAS
Y AFROMEXICANAS

30 DE MARZO
10:00 HORAS

A través de nuestras redes sociales

CAMARADEDIPUTADOS MX_DIPUTADOS CAMARADEDIPUTADOSMX

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
"LEGISLATURA DE LA UNIÓN DE QUERÉTARO"

La diputada Irma Juan Carlos, presidenta de la Comisión de Pueblos Indígenas encabezó el Parlamento Abierto de análisis para la dictaminación de la Ley General de Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, con el que concluyeron los trabajos realizados durante los foros de consulta para la elaboración de la ley en favor de los pueblos indígenas.

Durante el encuentro virtual, la diputada integrante de Morena señaló la importancia de contar con esta ley de Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas que garantice el bienestar de las comunidades y el reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios y afromexicanos.

En ese marco, destacó la participación de expertos y actores involucrados en la materia, así como del diálogo con las organizaciones indígenas durante los foros y a través del ejercicio de parlamento abierto, el cual dijo, "es un principio que ha caracterizado a los trabajos realizados por la LXIV Legislatura".

En su intervención, Araceli Ocampo Manzanares a nombre de la Comisión de Gobernación y Población, señaló que, en coordinación con la Comisión de Pueblos Indígenas, se realizaron 10 foros de consulta Indígena y Afromexicana, con el objetivo de contar con los insumos para la creación de dicha Ley.

Manifestó, que este es un logro muy importante, porque nunca antes se había tomado en cuenta a los pueblos indígenas y afromexicanos. Y destacó que es un avance el que "se tome en cuenta a los pueblos en cada decisión del Estado y que se haga valer su voluntad por primera vez en la historia del país".

La diputada por el estado de Guerrero explicó que la realización de estos foros, para el análisis de la ley de Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas, se llevó a cabo de manera coordinada por las comisiones de Pueblos Indígenas y de Gobernación y Población.

Expresó que se cuidó, además de los requerimientos legales, que las audiencias fueran culturalmente adecuadas, libres e informadas para no violentar los derechos de los pueblos originarios. "Nunca más una legislación, una ley sin la voluntad, sin el consentimiento, sin la consulta libre, previa e informada sin tomar a los pueblos indígenas en cuenta", expresó.

En su intervención, Adelfo Regino Montes, director General del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas expuso como necesaria una ley de Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas. La propuesta, dijo, está fundamentada en la legislación nacional e internacional en la materia.

"Para el gobierno que encabeza el Presidente Andrés Manuel López Obrador es una cuestión de principios y de convicciones, escuchar y atender a nuestros pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas", mencionó.

Por su parte, los diputados integrantes de la bancada de Morena, María Del Carmen Almeida Navarro y Alejandro Ponce Cobos coincidieron en que la propuesta de ley, es una gran responsabilidad con los pueblos originarios, que debe hacer valer y también proteger su diversidad cultural.

Durante el desarrollo del Parlamento Abierto de Análisis para la dictaminación de la Ley General de Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, los participantes abordaron la necesidad de contar con una legislación a nivel nacional sobre consulta indígena, que proporcione reglas claras en la materia y dé protección a su autonomía y acceso al desarrollo social y económico de los pueblos y comunidades indígenas.

La diputada Irma Juan Carlos afirmó que la consulta es un derecho humano, porque efectivamente los pueblos originarios tienen que decidir el desarrollo desde su cosmovisión, donde el Parlamento Abierto es uno de los principios rectores de la actividad parlamentaria por lo que es de vital importancia escucharlos.

Destacó la importancia de analizar, discutir y debatir a través del Parlamento Abierto, para enriquecer el proyecto de decreto que creará este nuevo marco jurídico, mecanismo alternativo y moderno que tiene por principio la transparencia y acceso a la información como una nueva forma de interacción sobre las legislaturas nacionales entre la ciudadanía y el Poder Legislativo.

En esta nueva relación entre las y los legisladores y los ciudadanos se busca que las decisiones sean transparentes y justificadas, que exista disposición y colaboración para facilitar la interacción de las personas y se adopten altos estándares de responsabilidad ética e integridad en la actividad parlamentaria en un ejercicio democrático.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares (Morena), secretaria de la Comisión de Gobernación y Población, aseguró que “nunca más una ley sin la voluntad y consentimiento, sin la consulta libre, previa e informada y sin tomar en cuenta a los pueblos indígenas. Queremos que todos participen”.

Las comunidades han plasmado sus propuestas, las cuales se analizarán en comisiones unidas para definir el proyecto, para no violentar los derechos de los pueblos autóctonos que por más de 500 años han estado en el olvido y abandono. Por primera vez en la historia del país son tomados en cuenta en cada decisión y su voluntad se hará valer, afirmó.

Refirió que se han realizado diez foros en todo el país, donde se han escuchado las propuestas de las etnias y de las comunidades afromexicanas, que se fortalece con este Parlamento Abierto.

Adelfo Regino Montes, director general del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI), dijo que es importante el proceso de consulta que se ha desarrollado en los meses de febrero y marzo, ya que es valioso que se escuche la voz de los pueblos y comunidades. También, que el INPI se ha sumado a esta tarea, con aportes tanto en el ámbito técnico como en las cuestiones sustantivas de esta propuesta de ley.

Señaló que esperan que las propuestas y planteamientos que han sido vertidos sean debidamente considerados en la dictaminación y, desde luego, en el proceso de

aprobación correspondiente. “El tema de la consulta de los pueblos indígenas y afroamericanos es un derecho que está establecido y reconocido en el ordenamiento jurídico internacional”.

Intervención de asociaciones indígenas y sectores productivos

Jorge Gaxiola Moraila, presidente de la Comisión de Estado de Derecho del Consejo Coordinador Empresarial (CCE) festejó que el Congreso vaya a expedir esta ley de consulta indígena, ya que urge tener reglas claras; estas comunidades necesitan protección a su autonomía y condiciones de desarrollo social y económico, es una deuda que se tiene con ellas.

En su participación, María Antonieta Gallart Nocetti, coordinadora de becas de posgrado para indígenas del CIESAS-CONACYT, destacó la definición de consulta, la cual recoge de manera sintética las formulaciones de los diferentes instrumentos normativos que constituyen una base sólida para definir a quiénes, cómo se consulta y en qué materia. Sin embargo, consideró necesario aclarar, en el documento, las categorías o sujetos de consulta establecidos.

Karen Flores Arredondo, directora general de la Cámara Minera de México, explicó que la industria minera es moderna y responsable, social y ambientalmente, y busca el beneficio de todos los grupos de interés, sus usos y costumbres. Consideró que la consulta debe contemplar que se establezca de manera clara y precisa cuáles son los pueblos y comunidades indígenas en México y que se constituya un padrón que registre sus autoridades, número de integrantes y territorio que ocupan.

Christopher Ávila Mier, integrante de la Cámara Minera de México, comentó que la identificación plena de las comunidades indígenas, sus autoridades y territorios son importantes para que cualquier empresa o proyecto público o privado realice una consulta con certeza administrativa. “Con esto se avanzaría de la mano con los pueblos indígenas”, señaló.

Rita Bell López Vences, directora del Centro Oaxaqueño para la Igualdad, pidió incluir el principio de paridad de género y especificar el concepto de equidad; no discriminar y respetar las decisiones de las etnias y afroamericanos; garantizar la participación plena en igualdad de condiciones de las mujeres, personas discapacitadas, de diversidad sexual y jóvenes, en lenguaje materno y de señas; designar una autoridad indígena facultada para resolver los problemas a través de la consulta.

Jesús García López, integrante del grupo de trabajo en materia de Consulta Indígena del CCE, aseguró que es de suma importancia expedir esta ley. Presentó ocho propuestas para incluir en el dictamen, destacando la irreversibilidad para que el resultado de la consulta tenga un carácter de cosa juzgada y evitar que sea revertida por otros grupos de interés y reglas para que sea definitiva y no haya impugnaciones judiciales a los proyectos que hayan sido aprobados.

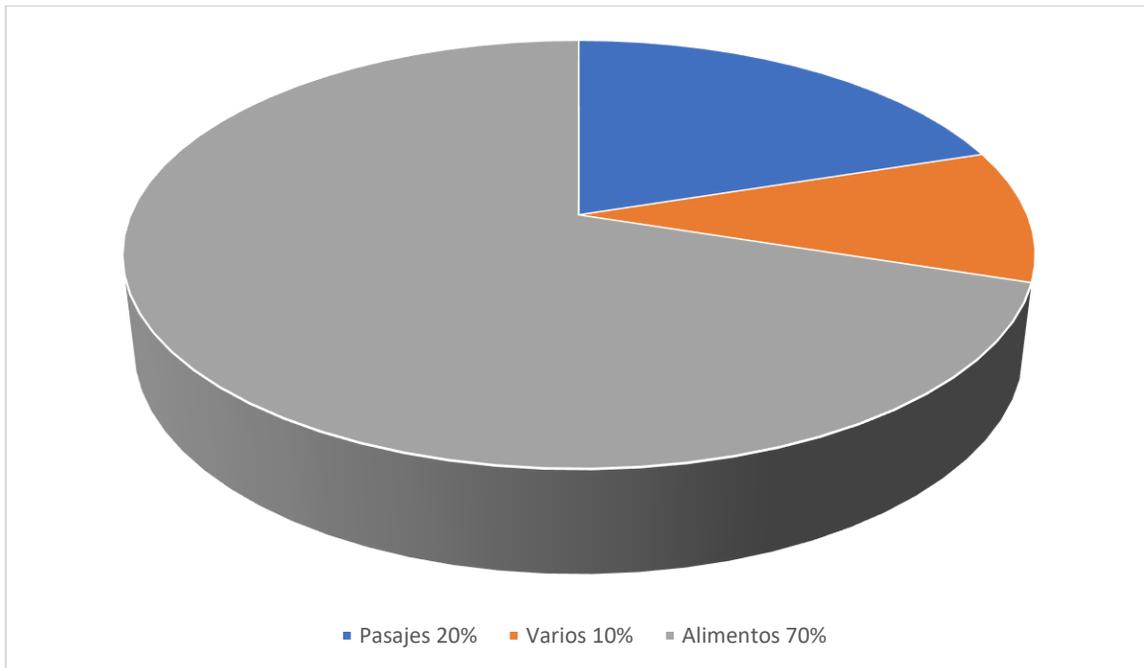
Javier López Sánchez, miembro del pueblo maya-tzeltal, de Chiapas, dijo que la consulta y participación de los pueblos indígenas y afromexicanos es piedra angular para garantizar los derechos colectivos en situaciones y decisiones que les puedan afectar en toda su vida. “La ley general de consulta sin duda es un gran vacío jurídico en México, yo creo que era necesario y por ello felicito por este trabajo que han realizado hasta este momento”.

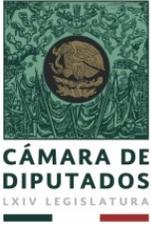
Ligia Claudia González Lozano, presidenta de la Comisión de Integridad y Ética Empresarial del CCE, comentó que la ley debe ser nacional dado que así no hay riesgo de falta de uniformidad de posibles leyes estatales. También, que derivado de la consulta es posible generar acuerdos que sean vinculantes para generar seguridad jurídica a todas las partes y vigilarse su cumplimiento.

XII.- INFORMACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN Y DESTINO FINAL DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS ASIGNADOS POR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN.

- a) La Comisión de Pueblos Indígenas para su gasto de operación cuenta con un fondo fijo mensual de \$ 14,500.00 mensuales, mismo que se apega en su aplicación a los "Lineamientos que regulan la Aplicación de Fondos Fijos y Revolventes", que establece la Cámara de diputados LXIV legislatura.

Los gastos se ejercieron en los rubros y porcentajes como a continuación se detallan:





SÉPTIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA
LXIV
Ordinario

Número de sesion:7

9 de junio de 2021

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA	ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO LEGISLATIVO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MARZO A MAYO DEL 2021.
INTEGRANTES	Comisión de Pueblos Indígenas

Diputado	Posicion	Firma
 Roberto Antonio Rubio Montejo (PVEM)	A favor	7A75C1D40AD67F32E32DF5881623A 8945C92C8BE346B7B05EAE32832AD 932CB28D6FCB2B7C17EB10F6AEFC 73877A1B4BDAA60C8071585072983 AD3A38FF8A9B7
 Alejandro Ponce Cobos (MORENA)	A favor	60AB5CFC906FE232A2F207DBF2FF9 7152DC05CF5572084D40E01301FCD BD9C2F00844D3F52A1431CB7AAA4 A708E6B6559F455BFE9183EA979FB 23F435897E668
 Alfredo Vazquez Vazquez (MORENA)	A favor	1D4101F3D4F2386122F0064E3C765A 676E5BD22637E7900CE3AA12C001B 5E538BE2E01165BEAD056598299CC E7DF0F4BA9F139437640AEAD322DE B51F6D09B7A
 Antonia Natividad Díaz Jiménez (PAN)	A favor	EED430C4E57011CBA1A23E7016BC D839A664344DCEED191480F1D824B 1179C82C5E83E1352D2614B7A3C0C 4676AF509A5EF3CB617B2C6574CE5 134C4AE4C438B



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Pueblos Indígenas

SÉPTIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA
LXIV
Ordinario

Número de sesion:7

9 de junio de 2021

NOMBRE TEMA ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO LEGISLATIVO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MARZO A MAYO DEL 2021.

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas



Araceli Ocampo Manzanares

(MORENA)

Ausentes

58460BCA1C76CB29BEC23A63CE20
3B7D7EA620746821741B835B33A767
7A1E063EF4C81A2BE9D4501AD0220
A69750445D3F7B1561CE0F1D3F1C8
CA643C2EBC88



Ariel Rodríguez Vázquez

(MC)

A favor

236C6E41F43FFAE544946B22696E5F
EB43C0190FB854C6693EC32CB8BD
52401A449E48788EC93159EE3D4038
B6EFB2FB8E602A5F28B02C71D9FC4
65BBBDF1FE0



Beatriz Dominga Pérez López

(MORENA)

A favor

AB6262A8496347619747F4A3EA8AB6
96F3BF461E73AEB7F327C582E3ABB
1980A95F694D20E3D43A4D69AB3B9
2131DBB06A5B455CB536937EAAE54
4E6B06AA44B



Bonifacio Aguilar Linda

(MORENA)

A favor

D29048F73E2901479224B9A5A5461D
E92CD4FD4C6CC44E195C3F9A0049
C1DB9E62FAAF564C7769103FFBB40
A7BD97C6383EE7EDA78757894E53E
6C755089E6F4



Carlos Alberto Valenzuela González

(PAN)

Ausentes

1A60DADA7F68AF5B71031EF1DF4C
1D9FE31A172D849D0D9182AA676A0
3748083ABA180D389E0C8C405E8AF
869E2392DCA1706472F62574482626
96E687D6FD3A



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Pueblos Indígenas

SÉPTIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA
LXIV
Ordinario

Número de sesión:7

9 de junio de 2021

NOMBRE TEMA ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO LEGISLATIVO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MARZO A MAYO DEL 2021.

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas



Erwin Jorge Areizaga Uribe
(MORENA)

A favor

5A1175EDC600EFEE280C3271CC63F
21997E63E6E47F00811851AAC8A685
5B0E6703385EA701D565909874B371
1C8FFDC06B1B69A9EE90834B60BC
343F6722480



Gonzalo Herrera Pérez
(MORENA)

A favor

ADBEA4BE15380D1186BEA2D3834B
AD80A41C413624EC3064A7CEE4B67
8181CC504913F41033B5396CDFC31
707AA1A691BF7A940D74EE2F639A7
6388165E77915



Inés Parra Juárez
(MORENA)

Ausentes

2DE0FF46F77ACB6C29069B0138A3A
5E14F0751EF7E12BBC5042BD47970
C19F5DC8AD2E807DBF1580478FCC
82EBC862166870D7639D06847A98D
25EB01CA6EE82



Irma Juan Carlos
(MORENA)

A favor

D919DD7234FB72E438033ECA082F0
2E63E10B8D54701492FEE1AD8DE22
81E6CB6C788C04411A3ADE6826742
D802420C52E7C98A2829598DC43C5
2D2DD8D4D949



Javier Manzano Salazar
(MORENA)

A favor

9DC588423133228DA99C2B6237295F
E328744459D93D2F69F248B6F9C125
65973803BB8906851E4B215707789B
22967557D6E5E08B28D88428402A83
F3062851



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Pueblos Indígenas

SÉPTIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA
LXIV
Ordinario

Número de sesión:7

9 de junio de 2021

NOMBRE TEMA ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO LEGISLATIVO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MARZO A MAYO DEL 2021.

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas



Jesús Wenceslao Rangel de la O

(PRI)

Ausentes

A8F63C533C30E9189759E70A949330
CC527E7811E42D904CABC4EB25459
7180E974A715E1E37C41C2D013E42
60CCD7070337F92F927F6C132BB2A
196C9AB8861



Jorge Casarrubias Vázquez

(PRD)

A favor

0557CFCE7A1D209AB6CFC1DD7D21
884050E539532F34A7913C4F4100DB
C9AE01F4910BF602E8CFAFFCE3EB
58003F2E959A15695E9EF639A2BFFF
331B81DA296B



José Francisco Esquitin Alonso

(PES)

Ausentes

A22A2F0E332DE6A5546475D54F82D
50F3FD69DCD96451CDF1ADB97EE7
E94C39EDC92B3D605FD8E6224757B
A090C38963DCA4F1B84D0439F65CD
760B89995FEF9



Juan José Canul Pérez

(PRI)

Ausentes

D0C7021E91FA7D59E5BF93B1C7152
3FE9BDA2C6108F054E51632A4CF31
CAD05551BFB5872DBF2638C1D65C
73CA1503D3311BD2CDACCB86AB0
4DC2195CABAAA1



Juan Marcos García Hernández

(PAN)

Ausentes

0C135CBE76F407ABB984D14CE7EC
FCB61FCC2EDFD674EB58B6301FF7
F14D7B0218C4C8DAF056C1BE05ED
8B531B7E30D001C3EF78BC99AF3C4
09A099BCB0E7441



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Pueblos Indígenas

SÉPTIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA
LXIV
Ordinario

Número de sesión:7

9 de junio de 2021

NOMBRE TEMA ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO LEGISLATIVO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MARZO A MAYO DEL 2021.

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas



Juan Martín Espinoza Cárdenas

(MC)

A favor

52E76B52EC8D10BB1EF0FF3984D07
57E11CA089A2BE1F4EFDABE89F26
C6CF00762A4E9267B51A3D8CB0932
C0CCACF510AC67D203A7A790D60F
4C5D48076C2886



Lucinda Sandoval Soberanes

(MORENA)

A favor

F081968C87A68118435750984B0C2E
901BB6E0EF07206AF2580046F96973
72971C177239B76301B1DCC077A09
E0C5236936D5F1D67147F110F83637
FD690D1A9



Manuel Huerta Martínez

(PT)

Ausentes

880F562A00BCC85A0D16901E3EE04
B270FC445B17E14A8296056FC818C
B0FBCB43C9D35CA5F9C8E15447F8
03EE57F281BD303DB1242CFCF8779
6343528EA0893



Margarita García García

(PT)

A favor

B47D5F19F626ACAA40B0AB5135845
870647E000F4F9AF2BBF9DC66E1CB
CEE3A7D80F817D450FBBEEA854C1
816F7D42E8FAD413C6D39131C0F37
3124C81B5654A



María Roselía Jiménez Pérez

(PT)

A favor

556285580FBFB2B70261D8E848347B
C540055774007EAC949132905155B9
8B6A9DCA2938AE91FECB324ADA86
05567429F2E3D7DE160332A2ACDC6
E4B81BB2108



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Pueblos Indígenas

SÉPTIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA
LXIV
Ordinario

Número de sesión:7

9 de junio de 2021

NOMBRE TEMA ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO LEGISLATIVO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MARZO A MAYO DEL 2021.

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas



Martha Olivia García Vidaña

(MORENA)

A favor

4351F611855B5E0C95CA4190964C76
B8CF114CACB0B4CED2718BA2A71F
1E9F5701399E244F4FE82F272B4485
9CA926ED92AD7A60DA617D0867972
25019609238



Mayusa Isolina González Cauich

(PRI)

Ausentes

184A031F3913B4E98F3A5E7F0FA185
DEF63A8E541FE7AC54A37BE313797
C3923DC0B6DBC3D9A9ACEC8B422
EE2ECDC06352D070C7909F253FFC6
AA2D46BBFE72C



Patricia Del Carmen De La Cruz Delucio

(MORENA)

Ausentes

92FC1DE74CF7B7122C6C3F3484CD
AF55B316965C8725EB52E756C2D12
611F71B356BD1F25B449F2FB3D67A
9590F1F71983080282089CB77D6D3C
BB19158C90CD



Silvestre López Cornejo

(MORENA)

Ausentes

D1CC30AC92A25C20CCC7496D6628
31DBDADF88D0494902E754F8397CE
81A8D9F0E0030A82066032C725F059
180189CD864FE23314B64DFECED50
7812D3FD82EF



Sinai del Rocío Sánchez Huerta

(PAN)

Ausentes

C2DCCAF7035925CE48774CC72D3A
5670D500571ABA0A10519A51CA31B
053A792C6B73038E1E98950ADB25D
5AC81B4BA722001E07E1D1C34A75C
916172D9A6B23



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Pueblos Indígenas

SÉPTIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA
LXIV
Ordinario

Número de sesión:7

9 de junio de 2021

NOMBRE TEMA ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO LEGISLATIVO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MARZO A MAYO DEL 2021.

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas



Teófilo Manuel García Corpus
(MORENA)

Ausentes

BB3D68F62645D3F8898B35E4038BE
E2075E607A692FD8B3B134AABD4A5
AD4FCE9CAF5D69DE98E4C8F4D3C0
F8A16C3649F479B745B5DB119EC88
0B1EA04D3B043



Ulises García Soto
(MORENA)

Ausentes

72487FE11443A4C312C9144DED30A
6665181145DD411E7DA4D87D9E851
5B44865ABDA5CF3F61659AB81F813
95F762CEA019FD60AF33F4C6E55B9
41DA41A73094



Virginia Merino García
(MORENA)

A favor

14EDE9EC545ACF931736F6D377EFF
844E31DE98AE3BA496DFBD04436D4
49EA8E6FF449A3C97A0F1975A4CEE
91AC2A4A71EC19D3BE29A677D3305
6FE632D74385

Total 32